



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XVI - 15ª SESION ORDINARIA

7 de noviembre de 1996

25º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
Ing. Bautista José MENDIOROZ y del vicepresidente segundo, D.
Luis Alberto FALCO.

SECRETARIOS: *D. Roberto Luis RULLI y D. Néstor Vicente*
CAPANO

Con la presencia del señor presidente del Consejo Provincial de
Salud Pública doctor Javier VILOSIO y su cuerpo de asesores.

NOMINA DE LEGISLADORES

ABACA, Raúl Alberto	MASSACCESI, Olga Ena
ACCATINO, Juan Manuel	MAYO, Marta Ester
AGOSTINO, Daniel Fernando	MEDINA, Víctor Hugo
BARROS, Roberto	MEDVEDEV, Roberto Jorge
BENITEZ GUTIERREZ, Lucio G.	MILESI, Marta Silvia
BOLONCI, Juan	MON, Raúl Hernán
CHIRONI, Eduardo	MONTECINO, Juan Carlos
CHIUCHIARELLI, Eduardo E.	MUÑOZ, Juan Manuel
DALTO, Rubén Omar	MUÑOZ, Víctor Hugo
DIAZ, Oscar Eduardo	NERVI DE BELLOSO, Nilda
FALCO, Luis Alberto	PALOMAR, Mariano Ramón
GARCIA, Carlota	PASCUAL, Jorge Raúl
GROSVOLD, Guillermo	PINAZO, Alcides
HERNALZ, Carlos Oscar	REMON, Mariano Alfredo
ISIDORI, Amanda Mercedes	RODRIGO, Esteban Joaquín
JÁÑEZ, Silvia Cristina	SÁNCHEZ, Carlos Antonio
LARREGUY, Carlos Alberto	SARANDRIA, Ricardo Jorge
LASSALLE, Alfredo Omar	SEVERINO DE COSTA, María del R.
LAZZERI, Pedro Iván	ZÚÑIGA, Ovidio Octavio
LENCINA, Alfonso Raúl	<u>Ausentes</u>
LOIZZO, Juan	DIEZ, Digno
MARSERO, Nidia Viviana	PENROZ, Angela María Rosa

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, siendo las 8 y 38 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 38 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Pedro Iván Lázzeri a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Es para informar que los legisladores Montecino y Remón se van a incorporar en el transcurso de la sesión.

El legislador Digno Diez se encuentra ausente por razones de salud y de la legisladora Angela Pénroz se hizo llegar un certificado médico que obra en la secretaría administrativa de la Legislatura.

Para los legisladores Montecino y Remón solicito se les conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Es para informar que el legislador Agostino se va a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se van a votar los pedidos de licencia con goce de dieta para los señores legisladores Digno Diez y Angela Pénroz. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad. En consecuencia se les concede licencia con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 16 de octubre de 1996.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 919/96 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 13/96.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 1 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra el señor legislador Chiuchiarelli.

SR. CHIUCHIARELLI - Señor presidente: Es para mi un gran honor poder rendir este sincero homenaje al aniversario de la fundación de Villa Regina, la perla del valle.

En primer lugar, por haber nacido en su suelo, en el seno de una modesta familia de agricultores, que llegaron a la entonces Colonia Regina, allá por el año 1924, a pocos meses de que comenzaran los trabajos de desmonte, emparejamiento, construcción de canales y comienzo de los primeros cultivos.

Y es precisamente por eso, señor presidente, porque he conocido todos los trabajos de la tierra y las ilusiones del chacarero, tanto como sus privaciones y frustraciones, en mi condición de agricultor y dirigente del sector frutícola, es por ello -decía- que cada 7 de noviembre vuelven a mi memoria las vivencias de mi infancia, los ejemplos de mi padre y de mi madre y los recuerdos y relatos que ellos me transmitieron. No hablo solamente de los chacareros, no podían faltar en el recuerdo tantos peones rurales que desde el mismo año 1924 han pasado su vida compartiendo sacrificios, abundantes por ciento, más sacrificios que alegrías también es cierto. Cómo no recordar a aquellos viejos pobladores que llegaron para trabajar en los galpones de empaque, en las bodegas, en las fábricas de conservas, en los aserraderos, en los frigoríficos, en el Ferrocarril, en las oficinas públicas. Cómo no recordar a los primeros maestros y maestras que llegaron desde otras provincias a educar los hijos de los primeros pobladores; a los médicos que vinieron a nuestra pequeña localidad cambiando una posible carrera en alguna de la gran ciudad por una existencia sacrificada en medio de los vientos y los fríos patagónicos. Cómo no recordar a los primeros profesionales de todas las especialidades que vinieron a asentarse en nuestro pueblo y nunca más se fueron. Cómo no recordar a los primeros empresarios que llegaron cuando la Colonia Regina recién nacía. Todos, absolutamente todos, pusieron su granito de arena en los tiempos difíciles; aquí vieron crecer a sus hijos, aquí lloraron, aquí soñaron, aquí rieron y aquí murieron. Gracias a todos ellos, como reginense, en nombre de sus hijos y de los hijos que de ellos vengán. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

SR. DIAZ - Señor presidente: Adhiero al homenaje del legislador Eduardo Chiuchiarelli en mi nombre, en el de Juan Loizzo, que también es reginense y en el del bloque de legisladores del Frente para el Cambio; saludamos a Villa Regina en sus 72 años y hacemos un reconocimiento al esfuerzo, al tesón, a la voluntad de sus pioneros por eso queremos estar presentes en este homenaje.

Con todo respeto también saludamos a quienes mañana celebran su día, los empleados municipales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: Reiterando lo que ha anticipado mi compañero de bancada, quisiera puntualizar muy especialmente el Día del Trabajador Municipal que se conmemora mañana.

Desde la célula primaria organizativa después de la familia que es el municipio, quienes somos elegidos por el voto del pueblo para gobernar, contamos con un auxiliar impecable en el acompañamiento de nuestras funciones; los proyectos políticos que se pueden llevar adelante y concretar son gracias al acompañamiento y esfuerzo de los trabajadores municipales que durante años van dejando su vida en los roles de trabajo y a quienes particularmente quiero rendirles mi homenaje, mi agradecimiento y el mayor de los saludos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - El día 29 de octubre se cumplió un aniversario más de la fecha que se adoptara como el Día de la Prefectura porque se efectúa allí la consolidación jurídico-institucional de esta institución de la Nación Argentina.

Pasaron cien años desde el 29 de octubre de 1896 en que se promulgó la ley número 3445 de ordenamiento legal que ratificaba que la policía de los mares, lagos, canales, ríos y puertos, sometidos a la jurisdicción nacional, estaba a cargo en forma exclusiva y excluyente de la entonces Prefectura Nacional, fijando entre sus atribuciones y deberes también los que las leyes generales atribuían a la antigua Capitanía de Puerto o Autoridad Marítima.

La continuidad de la misión esencial de la institución, Prefectura Nacional y Prefectura Naval Argentina, la policía de seguridad de la navegación y de los puertos, ha cumplido el 8 de enero pasado 240 años de ejercicio ininterrumpido desde que el Reino de España estableció en la incipiente ciudad de Buenos Aires, en 1756, a la Prefectura, bajo la denominación de Capitanía de Puerto.

La Prefectura pasó del período colonial a la independencia sin que variaran sus estructuras y, menos aún, su naturaleza y esencia.

Su presencia en la gesta de mayo señaló el hito que demarcaría una trayectoria ligada íntimamente a los destinos de la Patria, a sus alternativas políticas, económicas y sociales, pero construyendo un signo incontrovertible de autoridad al servicio de vidas y bienes de la comunidad en su vasto ámbito marítimo y fluvial.

El 30 de junio de 1810, con la nueva dependencia orgánica establecida y la confirmación por parte de la primera junta del coronel Martín Jacobo Thompson como primer capitán de puerto de las Provincias Unidas del Río de la Plata, nació la Prefectura Naval como institución Argentina.

En la evolución de su vasto acervo histórico, la Prefectura, presente en el proceso de unidad y organización nacional...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón, señor legislador. Voy a solicitar silencio en el recinto y en las bandejas, así podemos escuchar.

SR. LARREGUY - Decía que la Prefectura, presente en el proceso de unidad y organización nacional iniciado en Pavón, alcanzó con la promulgación de la ley 3445, evocada todos los 29 de octubre, su definitiva consolidación jurídica e institucional, que sin dudas ha contribuido y contribuirá a un mejor cumplimiento de su misión específica. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA JAÑEZ - Señor presidente: Para rendir -muy brevemente- un homenaje también a mi ciudad natal, Cinco Saltos, en su 82 aniversario, que se cumplirá el próximo 10 del corriente.

No diría nada nuevo de lo que podemos decir todos y cada uno de nosotros con respecto a nuestras ciudades o todas las ciudades del Alto Valle y fundamentalmente de la provincia de Río Negro, cuando nos referimos a sus orígenes de esfuerzo, de inmigrantes y a sus orígenes de gente que se comprometió con el futuro a partir de la nada.

Por estas razones, simplemente voy a limitarme a dar un saludo a todos los cincosaltenses y fundamentalmente a hacer votos de que este pasado de 82 años que celebramos, tenga su correlato en un futuro, también promisorio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Para saludar hoy, en nombre de mi bloque y creo que se podría hacer en nombre del conjunto de esta Legislatura de Río Negro a los canillitas, a todos aquellos chicos que desde muy temprana edad recorren las calles de nuestra provincia desde la costa hacia la cordillera, distribuyendo por las mañanas la información periodística, en un trabajo realmente importante, sacrificado y al servicio del conjunto de la comunidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pasamos a considerar el artículo 119, inciso 2) del Reglamento Interno que establece: *“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas.”*

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Para solicitar tratamiento sobre tablas del proyecto de ley número 825/96, producto de la co-autoría del bloque del oficialismo y del bloque del Frente para el Cambio, que trata un tema de significativa importancia para el desarrollo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Además solicito preferencia para la próxima sesión del proyecto de ley número 724/96, de autoría del legislador Benítez Gutiérrez de nuestro bloque, que es el seguimiento de obras e inversiones en el sistema de Soda Solvay por parte de la empresa ALPAT.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente número 825/96 y vamos a dar preferencia con despacho del expediente solicitado en segundo término por el señor presidente del bloque opositor.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: Para solicitar preferencia para la próxima sesión del expediente número 406/96 que establece la prohibición de producir emisiones contaminantes provenientes de la generación de campos electromagnéticos de líneas aéreas de alta tensión, que tiene trámite parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por el presidente del bloque del Frente para el Cambio para el expediente número 825/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el presente proyecto pasa a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar el pedido de preferencia con despacho para el expediente número 724/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por último, se va a votar el pedido de preferencia para la próxima sesión solicitado por el legislador Guillermo Grosvald para el expediente número 406/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación, que tuvieren el trámite reglamentario."*

Corresponde considerar el expediente número 74/96, proyecto de resolución que vería con agrado que el Poder Ejecutivo lleve a cabo estudios y previsiones presupuestarias para la pavimentación de la traza que une el Balneario Las Grutas con la ruta nacional número 3. Autor: Montecino, Juan Carlos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 198/96, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo -Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.)-, realice las gestiones necesarias, a fin de que la provincia ingrese al Fondo Fiduciario para el financiamiento habitacional. Autores: Grosvald, Guillermo José y Mon, Raúl Hernán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 201/96 proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Dirección de Vialidad de Río Negro- Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima (HIPARSA)-, que vería con agrado realice un convenio a fin de que los vehículos de dicha Dirección sean atendidos por los talleres que la empresa posee en Sierra Grande. Autor: Benítez Gutiérrez, Lucio.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 526/96 proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado adhiera al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Autor: Penroz, Angela María Rosa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 559/96 proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales -Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas-, que instrumente las medidas necesarias para una eximición destinada al pago de multas a personas indocumentadas. Autores: Palomar, Mariano Ramón y otros.

Agregado expediente número 710/96.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a tratar el **expediente número 574/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, que vería con agrado incluya en las currículas provinciales como contenidos transversales, el conocimiento sobre técnicas de construcción de las noticias de los medios de comunicación. Autor el señor legislador Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 576/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, que vería con agrado se incluya en las currículas provinciales el análisis crítico de la oferta televisiva. Autor el señor legislador Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 584/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado tramite ante la Superintendencia de Gestión Económica la cesión en comodato de un inmueble a la municipalidad, a fin de cubrir la falta de un gimnasio cubierto para la realización de actividad física en la localidad de Villa Regina. Autor el señor legislador Chiuchiarelli y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 637/96, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo las tareas que realiza el Museo Duanm Ruca de Sierra Grande y de interés provincial la conservación y preservación de su edificio. Autor el señor legislador Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 639/96, proyecto de declaración** que adhiere a la mención de honor otorgada por la Academia Nacional de Ciencias Sociales al doctor Rafael Sajón. Autor el señor legislador Sarandría y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 660/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional -Comisión Nacional de Telecomunicaciones- que vería con agrado soliciten a la empresa Telefónica de Argentina Sociedad Anónima, la instalación de una cabina telefónica conectada al servicio interurbano nacional en el Paraje El foyel. Autor el señor legislador Barros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 661/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional -Comisión Nacional de Telecomunicaciones- que vería con agrado soliciten a la empresa Telefónica de Argentina Sociedad Anónima la instalación de una central telefónica conectada al servicio interurbano nacional en la localidad de Río Chico. Autor el señor legislador Barros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 671/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo que vería con agrado gestione ante la Administración Nacional de Seguridad Social -A.N.Se.S.-, la posibilidad de que el mencionado organismo concerte el establecimiento de agentes pagadores en la Línea Sur. Autor el señor legislador Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 672/96, proyecto de declaración** al directorio del Banco de la Nación Argentina, que vería con agrado convierta las cédulas hipotecarias rurales en cédulas especiales. Autor el señor legislador Sánchez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 675/96, proyecto de declaración** al Poder Ejecutivo nacional de cumplimiento al artículo 4° de la ley número 24331 de zonas francas que establece el dictado de las respectivas reglamentaciones. Autor el señor legislador Sánchez y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 688/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo que vería con agrado realice gestiones para que las empresas prestadoras de servicios se abstengan de efectuar reducciones y/o cortes de los mismos los días viernes, sábados, domingos y feriados a usuarios que se encuentren en mora. Autor el señor legislador Pinazo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 690/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Dirección de Cultura y de Bosques, Tierras y Fauna- que vería con agrado la inclusión del Area Natural Protegida Río Azul-Lago Escondido en el convenio suscripto para la capacitación de pobladores vecinos a áreas protegidas. Autor el señor legislador Barros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 697/96, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la declaración de emergencia agropecuaria por sequía en los términos de la ley número 1857, a los productores ganaderos de los Departamentos Bariloche, Pilcaniyeu y Ñorquinco. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 703/96, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo -Jefatura de Policía- que vería con agrado incluya en el Presupuesto 1997, una partida para la construcción de un destacamento policial en el Barrio Esperanza de El Bolsón. Autor: Roberto Barros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 713/96, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo -Intervención de Servicios Ferroviarios Patagónicos- que vería con agrado se realicen los estudios para poner en funcionamiento el ramal de trocha económica que parte de Ingeniero Jacobacci. Autores: Roberto Jorge Medvedev, Marta Ester Mayo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 737/96, proyecto de resolución**. De interés parlamentario el "**Segundo Encuentro Regional de Taquígrafos Parlamentarios**", a realizarse del 15 al 18 de noviembre del corriente en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 749/96, proyecto de declaración**. De interés provincial el "**Día Internacional del SIDA**", que se conmemora el 1º de diciembre de cada año. Autor: Carlos Oscar Hernalz y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 753/96 con el agregado número 759/96, proyecto de declaración**. De interés provincial el III Congreso Nacional y II Congreso Iberoamericano de Hipoacusia, a desarrollarse en la ciudad de San Martín de los Andes. Autora: Marta Silvia Milesi y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - **Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, comunicación y declaración, urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno**, con excepción, según lo establecido en la Comisión de Labor Parlamentaria en el día de ayer, de aquellos expedientes que tratan la temática de la endemia del Hanta, que serán tratados luego del informe que a esta Cámara brinde el señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública.

Expediente número 772/96, proyecto de declaración. De interés provincial el postgrado en gestión y gobierno educativo, a realizarse del 15 de noviembre al 7 de diciembre del corriente, en la localidad de Cipolletti. Autora: Marta Silvia Milesi y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en comisión para requerir los dictámenes faltantes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en comisión.

Por la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Damos su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Damos su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 772/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 782/96, proyecto de declaración de interés provincial el "**Cuarto Certamen de la Canción Inédita Patagónica y Festival Homenaje**" a realizarse el 8 y 9 de noviembre del corriente en Viedma. Autora: Milesi, Marta Silvia y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LAZZERI - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 782/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 812/96, proyecto de declaración** de interés económico cultural y recreativo para la provincia de Río Negro, la muestra "**Exportunidades 96**" a realizarse en la ciudad de Viedma durante los días 14 al 17 de noviembre del corriente. Autor: Muñoz, Juan Manuel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MAYO - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LAZZERI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Damos su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 812/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 815/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional, su rechazo a la propuesta de aumento tarifario impulsada por las empresas prestatarias del servicio telefónico. Autor: Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi para emitir dictamen por la Comisión del Parlamento Patagónico.

SRA. MASSACCESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, para lo cual tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

Pasamos a considerar los proyectos de doble vuelta de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Solicito que retire del tratamiento el expediente número 343/96.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay acuerdo así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento, queda retirado del tratamiento el expediente número 343/96.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 235/96, proyecto de ley** que establece aranceles que percibirá la Dirección del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Autora: Isidori, Amanda Mercedes y otros.

El presente expediente no registra observaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori.

SRA. ISIDORI - Para proponer una modificación en el artículo 2º de dicho expediente, que solicito sea leída por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la modificación propuesta.

SR. SECRETARIO (Rulli) - *"Artículo 2º - Los montos recaudados en concepto de aranceles establecidos en el artículo anterior, serán percibidos por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, mediante depósito en una cuenta especial en el Banco de Río Negro Sociedad Anónima y serán afectados para atender los gastos ordinarios y extraordinarios de la citada dirección y para el pago de los servicios extraordinarios del personal según se establece en artículo 3º."*

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido consensuada dicha modificación?

SRA. ISIDORI - Si, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar el proyecto número 235/96 con las modificaciones propuestas leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 619/96, proyecto de ley de compensación de las acreencias asumidas por los productores ganaderos en función de la aplicación de la ley número 2768 -Creación del Fondo Compensador Ganadero-. Autora: Mayo, Marta Ester y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento de los proyectos con pedido de sobre tablas aprobado, de acuerdo al artículo 86 del Reglamento Interno.

En consideración el expediente número 764/96, proyecto de ley, suspéndese mientras dure la emergencia agropecuaria, la aplicación de los incisos b) y c) del artículo 13 de la ley número 2775 -Programa Rionegrino de Promoción de las Exportaciones. Autores: Medvedev, Roberto Jorge y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MAYO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LAZZERI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por la afirmativa.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Señor presidente: La producción pecuaria, tanto bovina, ovina como caprina, ha pasado en los últimos años por importantes avatares meteorológicos ya que ha soportado desde intensas nevadas a persistentes sequías afectando no sólo la rentabilidad en este sistema productivo sino que ha originado mortandades, emigración de hacienda al norte de la barrera sanitaria generalmente mal vendidas.

Esta situación se transformó en una constante en casi toda la geografía rionegrina, encontrándose la gran mayoría de los departamentos en estado de emergencia.

Sería extenso entrar en un profundo análisis de la situación ganadera provincial, en sus vaivenes, en los problemas de mercado y precios, como así también las contingencias climáticas que afectaron a rodeos, hatos y majadas, disminuyendo significativamente la existencia.

En el año 1977 habían en nuestra provincia 3.254.618 cabezas lanares y en la actualidad ese número se aproxima a 1.800.000 cabezas, esto significa una disminución de alrededor del 48 por ciento. Algo similar ocurre en los caprinos, cuya existencia ha caído en aproximadamente el 45 por ciento.

La ganadería en su gran mayoría está representada por productores pequeños y medianos, que ven seriamente comprometida su subsistencia por transformarse sus explotaciones en el factor de pérdida y descapitalización.

En la actualidad observamos con preocupación cómo un importante número de productores abandonan sus establecimientos, emigrando a las ciudades, buscando nuevos horizontes porque aquello que aprendieron en el sacrificio de la intemperie y de sol a sol hoy no le permite vivir dignamente.

Esta emigración, que es un fenómeno nacional, se profundiza en la región y en la provincia; es nuestra obligación, con acciones concretas, revertir esos procesos en defensa de la dignidad del hombre.

Como legislador del circuito andino voy a referirme en particular a los departamentos Bariloche, Pilcaniyeu y Ñorquinco, en el convencimiento que esta situación se repite en otros departamentos, también en emergencia.

La región de cordillera y precordillera atraviesa hace más de dos ciclos productivos por circunstancias climáticas negativas, primero, nevadas en exceso y en la actualidad, una permanente sequía que compromete la producción forrajera en el presente y para el futuro.

Esto significa: Mortandades de animales, problema en la fertilidad, menos e inferiores corderos, resintiéndose la producción de lana en cantidad y calidad.

Los productores de la zona, en la intención de permanecer en el sistema, decidieron tomar créditos para modernizar y reconvertir sus empresas ganaderas.

Para llevar adelante este cometido tomaron créditos que otorgaba la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de la nación, implementados por el Banco de la Nación Argentina a diez años de plazo con tres de gracia y con tasas subvencionadas.

Para el acceso a estos créditos, cada productor debió presentar un plan de reconversión que fue analizado por el INTA local, la Unidad Técnica provincial y en última instancia la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, antes de hacerse efectivo. Esto demuestra la seriedad de los préstamos otorgados y la seguridad en el destino de los fondos.

La ley 2775, de promoción a las exportaciones rionegrinas, en la conformación de su fondo específico, para autofinanciarse, en el artículo 13 incisos b) y c) establece un gravamen del uno por mil, liquidable mensualmente, aplicable sobre las operaciones celebradas por las entidades financieras, públicas y privadas, a través de las tasas que operan en la provincia comprendidas en los rubros "**préstamos**" y "**bienes de locación financiera**" de la fórmula de balance para el Banco Central de la República Argentina. Este gravamen incide sobre los intereses del crédito de reconversión aumentando el costo financiero del mismo, situación que compromete aún más la alicaída actividad ganadera.

Nuestra región se encuentra declarada en emergencia agropecuaria en los términos de la ley provincial 1857 afrontando la ganadería una profunda situación de crisis; es por eso, señor presidente, que me dirijo a esta Legislatura para solicitar la suspensión transitoria del gravamen fijado en el artículo 13 incisos b) y c) de la ley 2775 para exclusivamente los créditos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación para la reconversión ganadera y mientras existan las condiciones de emergencia agropecuaria. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 825/96, proyecto de ley** que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de San Carlos de Bariloche. Autores, bloque de la Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia y bloque del Frente para el Cambio.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión, para lo cual se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia la Cámara queda constituida en Comisión.

Por la Comisión Especial de Asuntos Municipales, tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ - Damos nuestra aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Damos su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Damos su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el levantamiento del estado en comisión de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se encuentra a consideración el expediente número 825/96.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: La coautoría de este proyecto tiene una significativa importancia para la ciudad de San Carlos de Bariloche, especialmente porque hemos establecido un mecanismo de trabajo donde en esto se plasma en realidad, la necesidad que aquellos temas que hacen a la importancia de la región, especialmente en nuestra localidad, vaya acompañado del conjunto de los legisladores, en este caso del Frente para el Cambio y del bloque de la Unión Cívica Radical, Alianza por la Patagonia.

Hay obras que indudablemente tienen una relevancia y una imperiosa necesidad de proyectarse lo más urgentemente posible en diferentes lugares de la provincia; en este caso, la ciudad de San Carlos de Bariloche ha crecido, ha tenido una explosión demográfica importantísima y además se ha generado en un tráfico realmente grande con equipamientos o equipos pesados que unen la República de Chile con Punta Arenas, que genera en el casco urbano de la ciudad, permanentemente algunas situaciones de aglutinamiento, además de evitar que estas situaciones continúen avanzando en este deterioro que significa para la ciudad su avance. Haberlo hecho en coautoría y haber podido trabajar en esto, determina que estamos por sobre las cosas más importantes para los ciudadanos de la región.

Por eso quiero marcar fundamentalmente, que la necesidad de tratarlo sobre tablas determina la imperiosa necesidad que en el tiempo podamos lograr que la posibilidad de la traza de la ruta de circunvalación a la cual hace mención el proyecto, determine que en 1997 por Vialidad Nacional, tengamos la posibilidad de desagotar el casco urbano de nuestra ciudad. Seguramente es una obra extremadamente deseada y anhelada por los barilochenses; existen algunas personas a las cuales necesitamos reconocer un trabajo, entre ellas, la que fuera en su oportunidad intendente y hoy legisladora, la compañera Costa que también estuvo sobre este trabajo desde la intendencia de San Carlos de Bariloche y al personal del municipio que trabajó en las diferentes trazas de esta ruta de circunvalación; vale decir que de esta manera avanzamos en un hecho de extrema importancia para nuestra ciudad y fundamentalmente porque seguramente con el trabajo del Mercosur esta ruta va a ser utilizada con mucho más

equipamiento y fundamentalmente por la incomunicación económica que existe -como decía anteriormente- entre el país hermano de Chile y Punta Arenas para poder lograr su acceso. Creo que seguramente algunos legisladores que nos han acompañado en esta coautoría, especialmente el legislador Dalto, abundará más en detalle de todo esto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Es para compartir los fundamentos del legislador del bloque del Frente para el Cambio; además para decir que cuando se puede trabajar en conjunto por las cosas que le interesan a los ciudadanos de una localidad como la de San Carlos de Bariloche, hemos podido superar toda instancia ideológica y partidaria para compartir este proyecto.

Quisiera agregar algo más. Para el tratamiento en la segunda vuelta de este proyecto estaremos incorporando la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante que también expresa la voluntad del municipio de la expropiación y de hacerse cargo de esta obra, a los efectos de que realmente esta anhelada concreción -y como bien se decía que ha trabajado extensamente el personal del municipio de San Carlos de Bariloche- se corone con el éxito. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 825/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento al artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, *artículo 99 del Reglamento Interno*.

Corresponde considerar el **expediente número 91/95, proyecto de ley** que reglamenta el ejercicio de las profesiones de la salud y sus actividades de apoyo. Autor: Dalto, Rubén Omar.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: En razón de que el expediente ha pasado por todas las comisiones y por lo extenso de su texto, le solicitaría que pasáramos a tratar directamente los dictámenes de comisión.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento, por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

Las modificaciones obviamente no van a ser leídas en su totalidad porque son muy extensas pero sí se van a incorporar en el Diario de Sesiones.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Le voy a ceder la palabra al señor legislador Sarandría como miembro informante de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

SR. SARANDRIA - Señor presidente: La propuesta del proyecto de ley que estamos propiciando llena un vacío legal, no por ausencia sino por obsolescencia de la norma vigente. En efecto, la ley 548 data del año 1969 y es redundante señalar los numerosos cambios que, en materia de ejercicio profesional de las actividades relacionadas con la salud, se han producido en estos casi 30 años.

Esta propuesta encierra diversas consideraciones que es necesario destacar. En primer término, nuclea en una única norma legal la casi totalidad de las profesiones vinculadas a la salud, entendiéndose que los distintos efectores que intervienen en el campo de la misma deben ser considerados un conjunto constituido por partes que actúan coordinadamente guiados por un objetivo común. Esta idea de conjunto pretende situar a cada uno de los integrantes en el rol que le compete, estableciendo sus derechos y obligaciones y a todos ellos sujetos a consideraciones generales que se encuentran relacionadas con la calidad del ejercicio profesional, con el secreto que los profesionales están obligados a guardar en relación con sus pacientes y con la responsabilidad social que les compete.

En este marco, clasifica a las profesiones vinculadas a la salud en dos grandes grupos, el profesional, que incluye a la medicina, odontología, bioquímica clínica, psicología, enfermería, obstetricia, kinesiología, nutrición y dietología y la psicopedagogía, y las actividades de apoyo, tales como instrumentación quirúrgica, musicoterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional, profesionales de servicio social en sus aspectos relacionados a la salud, técnicos en radiología, hemoterapia, laboratorio, anatomía patológica, anestesiología, electrocardiografía, saneamiento ambiental, electroencefalografía, emergencias médicas, estadísticas de salud, óptica, ortóptica, ortesis y prótesis, mecánica dental, auxiliares en enfermería y otras actividades.

Otro de los aspectos destacables se vincula con los principios filosóficos que contiene la norma, donde se destaca el respeto a la vida, a la libertad de los individuos y al rol del Estado como ordenador y regulador en defensa de los intereses del conjunto social. En ese sentido, establece las facultades de fiscalización y control, así como el poder sancionatorio en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública.

No obstante estas consideraciones, debemos enunciar que la nueva norma se encuentra impregnada por las actuales corrientes aceptadas universalmente en el campo de la salud. La ley provincial 548 regula actualmente el ejercicio de los profesionales del Arte de Curar y sus actividades de colaboración; obviamente, cuando fue sancionada, se consideraba a la profesión médica como eje central del problema de la salud y su principal objeto lo constituía la curación de la enfermedad; el resto de las profesiones del área eran consideradas simplemente colaborativas. Hoy, hablamos de salud en un sentido integral, incorporando a este concepto un fuerte componente de prevención, considerando en este campo no sólo disciplinas con basamento biológico interrelacionadas entre sí, sino también herramientas propias de las ciencias sociales. Por otra parte, la complejidad alcanzada por las profesiones vinculadas a la salud, no permiten ya hablar únicamente de medicina, sino que el abordaje a los problemas del área se ha hecho decididamente interdisciplinario.

En el mismo orden y a modo de ejemplo de la necesidad de actualizar la norma vigente, recordemos que del análisis de la misma surge que por aquellos años, las transfusiones y las anestias eran motivo de apartados especiales, mientras que hoy constituyen disciplinas totalmente incorporadas a la actividad cotidiana en las instituciones asistenciales, lo cual no justifica su inclusión en capítulos especiales.

Es necesario destacar que en la norma hoy propuesta, se incorpora la obligatoriedad de renovar periódicamente la matrícula con el objeto de actualizar la aptitud técnico-científica de los profesionales. Por la vía reglamentaria, la autoridad de aplicación establecerá los parámetros de evaluación para la renovación mencionada. Se trata del mismo criterio que se utilizó cuando se legisló sobre las especialidades médicas, exigiéndose requisitos para poder exhibir el título de especialista y por lo tanto, otorgándole una mayor jerarquía al mismo. No se trata de una norma restrictiva sino todo lo contrario, se procura que los profesionales acrediten periódicamente, cada cinco años y hasta 30 de ejercicio de la profesión, el haber realizado actividades de capacitación y actualización.

En el campo de la salud es imprescindible la capacitación durante el ejercicio de la profesión en virtud del dinamismo que caracteriza a las ciencias. Es particularmente destacable la tremenda renovación tecnológica acaecida en las dos últimas décadas y su correlato en las ciencias médicas. Pensemos que en la época de sanción de la ley 548 no se efectuaban tomografías computadas, resonancia magnética nuclear, no se utilizaban instrumentos de fibra óptica en el diagnóstico endoscópico ni existían tantas otras prácticas hoy consideradas cotidianas. Por otra parte, no habían aparecido todavía en escena enfermedades que iban a cambiar la historia de la salud. El mayor ejemplo lo constituye el SIDA, padecimiento que hoy constituye una pandemia universal.

Este concepto de renovación de matrícula, sujeto a la actualización y capacitación del profesional, inexistente hasta la fecha en la legislación nacional, es propugnado por diversas entidades profesionales y científicas. Consideramos que esta norma jerarquizará a los profesionales de nuestra provincia.

En términos generales, el espíritu de esta norma pretende colocarse a la altura de las circunstancias dibujando un perfil de Estado que no debe circunscribirse al rol de prestador del servicio de salud en forma directa sino que al mismo tiempo debe garantizar la calidad de los servicios en el subsector público y en el subsector privado.

Quienes se encuentren o se hayan encontrado en contacto con la prestación de servicios de salud reconocerán fácilmente la necesidad de esta herramienta. De alguna forma así quedó demostrado cuando sancionamos la ley que regula el ejercicio de la enfermería en nuestra provincia y que, a pesar de incrementar las obligaciones y responsabilidades de las enfermeras, contó con el beneplácito unánime de ese importante sector de trabajadores de la salud. En ese sentido, la ley a que nos referimos -la 2999- se encuentra incorporada a la legislación que estamos considerando.

El presente proyecto de ley fue remitido a las distintas entidades que nuclean a los profesionales de la salud, recibiendo sustantivos aportes de algunos sectores, los cuales fueron incorporados al texto del proyecto y constituyen las observaciones adosadas al mismo. Entendemos que a partir de la aprobación en primera vuelta, se sumarán otras voces que contribuirán al logro de los objetivos propuestos.

Por lo expuesto, adelanto el voto favorable de nuestra bancada al proyecto presentado por el legislador Rubén Dalto, que actualiza una temática que el paso del tiempo hacía imprescindible reconsiderar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Se hace necesario informar en este recinto cuáles fueron las causales que nos motivaron para la elaboración del proyecto de ley que hoy debatimos, así como los objetivos perseguidos en su oportunidad que, por otra parte, conservan total vigencia hoy.

Cuando empezamos a debatir y armar el proyecto de ley que está en tratamiento, alrededor de tres años atrás, en mi primer período como legislador, teníamos la sana intención de la modificación y modernización de la ley 548, hoy a través de un extenso trabajo, fundamentalmente realizado por los legisladores que han integrado e integran la comisión de Asuntos Sociales de esta Cámara, se ha llegado a un texto consensuado que aún puede sufrir modificaciones en segunda vuelta. En este sentido, la propuesta pretende incorporar en la legislación las responsabilidades del profesional de la salud para con la sociedad, destaca la función de agente social dispuesto a cooperar en equipo y en estrecho contacto con la población a la que atiende.

Debo destacar que considero que la atención de la salud se diferencia sustancialmente de otros bienes y servicios de la comunidad.

Cabe tolerar ciertas desigualdades entre las sociedades con respecto al vestir, la vivienda, los transportes, las diversiones y aún en la diversidad de alimentos que una sociedad destina a su población; pero para la conservación directa de la vida y de la salud, existe consenso mundial en la orientación social que deben guiar a las políticas sanitarias.

Esta voluntad política requiere de una normativa que defina claramente la función del Estado en su carácter de dirigente, de ordenador y fundamentalmente de contralor en la calidad de los servicios. Más aún, la capacitación en el campo de la salud debe, necesariamente, adecuarse al dinámico ritmo de los adelantos científicos y tecnológicos.

La actualización es, para gran cantidad de trabajadores de la salud, parte de su ejercicio profesional, por cuestiones personales, éticas o de otra índole, sin embargo, ha llegado el momento de no dejar librada esta decisión a las inquietudes personales, entiendo que el Estado debe exigir que los profesionales acrediten debidamente su interés y compromiso con la comunidad a la que prestan sus servicios.

Cualquier ciudadano tiene garantizado el derecho a la salud, y este derecho no se cumple totalmente si no aceptamos que la sociedad en su conjunto ha ido desarrollando nuevas expectativas respecto a sus propios derechos frente a los profesionales. Se hace necesario entonces incorporar el indicador de la calidad en el ejercicio profesional.

Debo dejar aclarado que pretendo un Estado comprometido con los problemas de toda la población, no exclusivamente con la población de escasos recursos. No podemos permitir que los requisitos sobre la calidad de la infraestructura, las normas y demás cuestiones vinculadas a la salud constituyan la biblia del hospital público, y se reciban con indiferencia en otros sectores prestadores de tales servicios.

Por estos motivos, estoy convencido que las medidas propuestas en la presente norma serán recibidas con beneplácito por parte de la comunidad rionegrina en su conjunto y por todos aquellos profesionales de la salud que permanentemente realizan significativos esfuerzos por preservar la salud de la población.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Benítez Gutiérrez.

SR. BENITEZ GUTIERREZ - Señor presidente: Voy a argumentar respecto a esta ley, que es el reglamento hacia el ejercicio de las profesiones de salud y actividades de apoyo, basándome en la Constitución provincial, en el artículo 59 donde manifiesta que la salud es un derecho esencial y un bien social.

Nuestro bloque, a través de mi persona, apoya este proyecto, adelanta su voto positivo, pero quiero hacer algunas consideraciones al respecto.

Este proyecto, que es muy extenso, es muy importante ya que va a regular la actividad profesional; el Estado va a otorgar las libertades, los derechos y fundamentalmente las responsabilidades a un grupo de personas que se han formado y capacitado en centros de altos estudios, a quienes llamamos profesionales de la salud, para hacer la prestación a la sociedad rionegrina. Quiero entrar en una consideración bastante importante y es que es que se tienen que basar en principios básicos, donde tiene que existir la equidad, la eficiencia, la responsabilidad, la ética, la solidaridad y fundamentalmente también el respeto a la vida de las personas.

No me cabe la menor duda que la actividad laboral del profesional va a estar dedicada a la promoción, a la prevención, al diagnóstico, a la recuperación, al tratamiento y a la rehabilitación del paciente y creo que con esta aprobación vamos a darle la jerarquización que realmente merece este proyecto.

Opino, en forma muy particular, que esto seguramente va a crear conflictos de intereses, posiblemente también va a reflejar temas que van a definir la competencia y la capacitación.

Quiero específicamente dar una opinión con respecto al modelo integral de salud, fundamentalmente necesito jerarquizarlo con principios básicos, como ser -reitero- la equidad, la eficiencia, la solidaridad y la ética como objetivos claros de salud; pretendo disminuir las dificultades de riesgo; dar mayor eficiencia social global; quiero satisfacción creciente en el trabajo y en la salud; humanizar las relaciones entre paciente -la persona- y el sistema y como estrategias políticas pretendo otorgarle un planeamiento interno sectorial transdisciplinario; quiero una cobertura también universal; una gestión administrativa y técnica por enfoque de riesgos; una articulación sistemática del sector; una redefinición de roles de niveles; pretendo una conducción con participación y también una coordinación regional del sistema; pretendo una concertación federal, fundamentalmente en la zona patagónica y pretendo un saneamiento ambiental y como estrategias sanitarias, creo que es fundamental poner énfasis en la atención primaria de la salud, en la reformulación legal del sistema donde se haga estrategia sanitaria para la población; quiero una descentralización administrativa y una formación y capacitación del recurso humano. Con respecto a esto creo que, como bien dice el doctor Sarandría, vamos a tener el rol del Estado provincial, que va a ser muy importante, porque lógicamente la fiscalización y el control va a estar en manos del Consejo Provincial de Salud Pública.

No quiero ahondar mucho en el tema, pero creo que es importante este proyecto de ley ya que creo que los interesados van a tener la posibilidad de hacer un análisis profundo al respecto en la segunda vuelta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

SR. PINAZO - Señor presidente: En principio es para abonar lo vertido por mi compañero de bancada, el doctor Benítez, que es el concepto general de nuestro bloque, en la decisión de apoyar esta norma.

De todas formas pretendo hacer algunas observaciones a este proyecto, algunas de tipo administrativo, otras de tipo legislativo y algunas ético-conceptuales, como por ejemplo, hacer la observación de que faltan algunas responsabilidades laborales tan importantes como la de los agentes sanitarios, por ejemplo, que creo necesariamente tienen que ser incorporadas y que las consultas a los colegios o agrupaciones gremiales de los profesionales tendrían que haber sido realizadas con anticipación. Yo creo que no es causa suficiente el decir que fueron enviadas las copias de este proyecto y que no fueron contestadas, creo que por la importancia que reviste esta norma, se tendría que haber citado o concurrido a los centros de las diversas agrupaciones gremiales de profesionales para debatir con ellos.

Voy a pasar ahora a algunas de las observaciones que creo van a traer conflictos o discusiones dentro de nuestras comisiones como también creo que con los centros gremiales de las profesiones involucradas en esta norma y también algunas con la sociedad.

En el artículo 3º de la parte general de la ley, en el tema de que el Consejo Provincial de Salud Pública será responsable de autorizar y controlar el ejercicio de las mismas, yo creo que este Consejo no es el que tiene que autorizar, tiene que controlar la matriculación, controlar la validez de los títulos pero no ser el que autoriza, el que autoriza es el organismo o la universidad que le ha brindado el certificado de que el sujeto está en condiciones de realizar la práctica para la cual se ha recibido.

El artículo 5º dice lo siguiente: "**Las personas habilitadas para el ejercicio de las profesiones de salud o sus actividades de apoyo asumen el deber, el derecho y la obligación de guardar reserva de lo que vean, oigan o hagan en el ejercicio de sus profesiones**". Esto es una realidad, ya no hace falta este artículo, seguramente lo discutiremos si es necesario que esté o no con los legisladores constitucionales, pero esto es así con o sin el artículo de esta norma.

En el artículo 6º de la parte general dice: "**Todas las actividades de investigación biomédica, clínica o experimental a realizarse en el ámbito de la provincia de Río Negro estarán reservadas exclusivamente a los profesionales incluidos en la presente ley**". Creo que este artículo va a tener que ser necesariamente modificado porque la contemplación de autorización es solamente de 15 días y en el ámbito científico nosotros sabemos y somos conscientes que la concentración -digamos- de masa gris en cuanto a la parte científica en el área de la salud, no está concentrada en las provincias de poca cantidad de habitantes, generalmente están en Buenos Aires, Córdoba, Rosario, por lo cual pretender que todo tipo de investigación sea realizada con médicos de nuestra provincia no podrá ser.

El artículo 7º yo creo que es verdaderamente una pieza del gobierno militar porque dice: "**Los profesionales comprendidos en los alcances de la presente ley y que se hallen habilitados efectivamente para el ejercicio, estarán obligados a prestar servicios bajo la dependencia de la autoridad de aplicación de la presente ley que es el Consejo Provincial de Salud Pública, en circunstancias de catástrofe, epidemias o situaciones de emergencia sanitaria que impongan riesgo para la atención a la salud de la comunidad, declarada por dicha autoridad y durante los períodos y en las áreas geográficas que la misma disponga**".

Verdaderamente estoy seguro que debe haber legisladores que no van a estar de acuerdo con que se saque este artículo pero creo que es altamente conflictivo y de un autoritarismo que particularmente a mí me hace recordar otras épocas de la historia de mi país.

El artículo 8° dice que el Consejo Provincial de Salud Pública estará facultado a arancelar aquellas tramitaciones relacionadas con la matriculación de las personas; creo que esto de arancelar va a tener que estar muy bien aclarado porque no va a ser cosa que sea un impedimento para que los profesionales del área de salud puedan ejercer libremente su profesión.

El artículo 9° dice: "**Será considerada como publicidad la difusión por cualquier medio: Impreso, radial, televisivo, magnético o digital, de instituciones, grupos, profesionales, metodologías diagnósticas o terapéuticas, resultados o ventajas de cualquiera de ellos, en medios no específicamente dedicados a la actividad técnica y/o científica en cuestión**", esto se hace, por otra parte me hace recordar a algunos partidos políticos que pedían que los resultados de la encuesta, 15 días antes de una elección, no se difundieran a través de los medios y era muy sencillo hacer esto porque se difundían a través del canal de España o Chile y se ve por la televisión exactamente igual, así que no sé cómo se va a impedir; no sé si ustedes saben que hay consultas sobre el manejo de la muerte, la muerte digna, a través de internet, inclusive se aconseja cómo uno se puede quitar la vida a través de una simple computadora y una red telefónica, así que no sé cómo se pretende parar esto de la publicidad...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Disculpe, señor legislador, le solicito al legislador Falcó, vicepresidente segundo de la Cámara, que se haga cargo de la presidencia hasta que termine el debate y se vote este proyecto, dado que me informan que está llegando el Presidente de Salud Pública y lo voy a recibir.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Bautista Mendioroz y ocupa su lugar el señor vicepresidente segundo, legislador Falcó.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Pinazo.

SR. PINAZO - El inciso b), entre otras cosas, dice que queda prohibido anunciar precios de consultas o prácticas u otras ventajas económicas o la gratuidad de las mismas, con excepción de las entidades de bien público sin fines de lucro. ¿Qué es esto?, ¿alguien no puede decir que va a atender gratis?, o ¿alguien no puede decir cuánto va a cobrar una práctica?, yo no sé, verdaderamente este es otro de los puntos preocupantes.

El inciso c) creo que es más preocupante todavía que éste porque dice que los propietarios o responsables de los medios de difusión o empresas que provean los medios para la realización de la publicidad de servicios de salud, fuera de los términos establecidos en el presente artículo y su reglamentación, serán pasibles de las sanciones establecidas en la presente ley. O sea que si una radio dice que el doctor Rodríguez atiende gratis a todos los enfermos que tienen equis patología, la radio también va a ser sancionada con la misma norma. Ojo con el tema de la libertad de prensa que está de moda ahora.

El artículo 10 habla que tienen prohibido facilitar o prolongar interrogatorios, apremios, torturas o ejecuciones a personas, creo que verdaderamente a esta altura de la vida y con las modificaciones introducidas a la Constitución nacional no es necesario, de todas formas estoy completamente de acuerdo.

En el Capítulo II, artículo 11, de la matriculación, vuelvo a insistir en lo mismo, creo que el Estado provincial a través del Consejo Provincial de Salud Pública tiene que controlar la validez de los títulos y tener el registro de los profesionales de todas las especialidades para seguridad de la población, pero la autorización creo que tiene que estar liberada, o sea, ejercicio libre de la profesión.

Y unos breves párrafos para el título II, capítulo I De los médicos; en este caso, como profesional, viendo el artículo 25 donde dice: **"...Los profesionales nacionales o extranjeros, domiciliados fuera del ámbito de la provincia de Río Negro que en carácter de contratación o invitación por parte de instituciones públicas o privadas con asiento en Río Negro, fueran requeridos en consulta o para la realización de prácticas especiales, o en carácter de actividad docente con el desarrollo de una actividad de investigación científica, por un lapso breve de tiempo, no mayor a quince días, bajo la responsabilidad de un profesional matriculado..."**, le quiero decir al autor del proyecto, que el año que viene comienza en su ciudad un curso de especialización que va a durar dos años dado por la Fundación Favalaro y sería interesante, o que se modifique este artículo o que se les vaya advirtiendo que se matriculen en la provincia. Creo que esto no tiene que ser así bajo ningún punto de vista.

Hay otro punto que dice: **"Los profesionales nacionales o extranjeros no matriculados en Río Negro, en tránsito por el ámbito provincial y que, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, deban realizar actos descritos en el artículo 24 de la presente ley"**. Esta es otra observación porque el miembro informante de la bancada oficial hablaba de la obsolescencia de otras normas; yo creo que nosotros tenemos que dar un marco general para las actividades en relación a la salud de la población, porque si no, rápidamente estas normas quedan obsoletas. En este caso, -y lo habrán visto varios de los presentes en este recinto- hay intervenciones quirúrgicas que se realizan a distancia y no podemos pretender que alguien que está realizando una intervención a distancia en Estados Unidos venga hasta Río Negro, se matricule y luego se vuelva, que es a través de robots, aunque parezca mentira, es así.

Asimismo, en el artículo 26, en el inciso a) dice: **"Asistir a todo enfermo o víctima que se lo requiera, o que en virtud de la gravedad evidente o potencial del padecimiento requiera atención médica, independientemente de cualquier consideración de tipo racial, religiosa, política, militar, sexual o económica, cuando la falta de dicha asistencia conlleve riesgo actual o futuro para la salud o la vida de la persona."** Dos temas sobre esto, dos cuestiones puntuales; primero, el médico o el agente de salud no está obligado a prestar la atención si tiene algún inconveniente en tanto y en cuanto haya otro que pueda prestarla en iguales condiciones y calidad que el que se quiera abstener de prestar la práctica y otro tema importante que ya hemos venido repitiendo en el tratamiento de un par de leyes anteriores y que no figura, es la objeción de conciencia, para el que presta o para el que recibe la prestación. Me refiero concretamente a que si hay un médico -que es poco probable que lo haya pero no imposible- que sea Testigo de Jehová, si hay otro colega que puede hacer una transfusión, no tiene por qué obligarse, si se ha sancionado como está redactado este inciso, a la prestación o a hacer una transfusión a un paciente. Lo mismo puede ocurrir con un médico o un agente de salud que tenga que intervenir en un aborto por una rubéola acontecida en el primer mes de gestación, que legalmente va a tener la autorización para realizarla y si sus condiciones religiosas le dicen que no porque hay un mínimo porcentaje de posibilidades de que ese embarazo siga bien, no tiene por qué ser obligado a la prestación. El punto b) de este artículo, que es correcto, pero la realidad de la práctica diaria ya lo adelantó, es que hay que informar al paciente y a sus responsables de las características y posibles riesgos y beneficios de cualquier intervención de tipo diagnóstica, pronóstica o terapéutica a realizar sobre su organismo, dejando constancia escrita de la conformidad brindada o de la negativa.

Esto ya se hace, porque el seguro de mala práctica, a la que estamos necesariamente obligados los que realizamos actividades médicas, así lo exige para poder garantizar la conformidad de información del paciente. **"No realizar intervenciones que modifiquen el sexo de las personas,..."**, es otro inciso **"...sin la debida autorización judicial."** No hay problema, se van a Chile y lo hacen allá, eso es lo que hay que definir, pero creo que no es precisamente en esta ley sino en la legislación nacional de nuestro país, porque es ella la que va a autorizar definitivamente el cambio quirúrgico de sexo, de lo que se trata es de no intelectualizar sobre estas cosas sino de trabajar sobre la realidad, porque si no terminamos aceptando, a través de normas o declaraciones, la existencia de los transexuales o ambo sexuales y luego tenemos impedimentos para que ellos puedan cambiar de sexo, entonces creo que de eso se trata.

El inciso e) dice: **"Indicar y/o realizar exclusivamente aquellos procedimientos o prácticas necesarios y útiles en cada caso."** Muy difícil de comprobar cuál es la práctica indicada, necesaria y útil en cada caso.

Está muy bien el inciso i) de este artículo, **"Dar cumplimiento a las normas de registro información, denuncia o notificación..."**, porque coincido que en el sector privado y en ocasiones en el público también, no se hacen las denuncias correspondientes de las enfermedades de denuncia obligatoria.

En el artículo 27, inciso b) **"Aplicar en la práctica profesional, en ámbito privado o público, métodos, elementos, equipos o sustancias de utilidad no reconocida por instituciones científicas o académicas reconocidas oficialmente, así como desarrollar actividades de investigación, en incumplimiento de lo previsto en el artículo 6° de la presente ley"**. Le voy a mencionar un caso muy común, que es el tema de la crotoxina, no tiene ninguna aceptación científica de las agrupaciones académicas, instituciones científicas del país ni de las internacionales, ya tuvimos un mensaje salido de un congreso de Israel, que inclusive fue publicado por la red internet acerca de la crotoxina y que le valió a un funcionario irse a la casa, así que creo que esto es impracticable y menos desde el punto de vista del paciente que tiene derecho a apelar a lo que quiera para tratar de salvar su salud o la de algún familiar.

En el punto f), esto también es ético conceptual -con esto creo que estoy terminando- y va a producir algún tipo de irritación. Este breve inciso dice que no se pueden participar honorarios a otros profesionales de la salud. ¿Por qué?, ¿quién determina, quién sabe, quién controla?, ¿está mal que alguien participe si paga los impuestos?, por lo menos lo tendremos que debatir porque esta es una realidad, existe, es como el aborto, hablamos que no hay que hacerlo, etcétera, pero existe y la participación de los honorarios también, lo que hay que discutir es si está bien o mal, porque algunos pensarán que está mal y otros tantos dirán que está bien; nadie puede decir lo que puede hacer un profesional con sus honorarios, puede comprar pirulines, compartirlo con el ayudante, con el médico con el que lo está operando o con quien se lo ha derivado.

Sin meterme en el resto de las actividades y profesiones que menciona esta ley, quiero significar que más allá de la necesidad de tener un marco regulatorio de las actividades profesionales, creo que en este sentido hay que manejar y marcar los conceptos y no ser tan reglamentaristas como pretende ser esta norma que espero y estoy seguro que de aquí a la aprobación en segunda vuelta, en el tratamiento en las comisiones con las instituciones y con los interesados se puedan solucionar estos temas y algunos otros que por ahí se me han escapado y con la enorme cantidad del resto de profesiones y actividades de apoyo que están nominadas en esta norma. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

SR. SARANDRIA - Señor presidente: Quisiera recordar que este proyecto de ley, donde parece percibirse un acuerdo general sobre la necesidad de que se sancione con las modificaciones que obviamente el sistema parlamentario rionegrino permite hacer entre la primera y segunda vuelta, había sido presentado allá por el año 1993 por el mismo autor, el legislador Dalto, había caído por ley 140, fue reingresado el 30 de marzo de 1995 y hoy lo estamos tratando. Creo que los plazos me eximen de comentarios sobre el interés que esta norma pudo haber provocado y de las oportunidades que se tuvieron para poder insertar las modificaciones que se consideraran necesarias hasta esta llegada a primera vuelta, modificaciones que por otra parte la Comisión de Asuntos Sociales durante el presente ejercicio legislativo buscó que se hicieran a través de las distintas entidades y asociaciones profesionales. Tuvimos un eco positivo en muchas de ellas, no tanto en otras, pero de todas maneras hasta el mismo día de ayer mantuvimos contacto telefónico con aquellas que no habían expresado su opinión. Nuestro concepto era que si no se presentaba en la fecha iba a seguir durmiendo y posiblemente volviera a caer, porque creo que no hay nada que acuse más el ingenio que tener votada la ley en primera vuelta y saber que si no se hacen las aclaraciones pertinentes la ley nuevamente va a caer.

Quiero decir que las consultas a los colegios profesionales están hechas, no coincido en absoluto cuando se habla de consultar a los interesados, interesados está bien que sean los prestadores pero esta ley no está dirigida a los prestadores sino a los interesados en el ejercicio de las distintas profesiones relacionadas a la salud de los propios usuarios de cualquier sistema de salud, tal cual lo expresaba el legislador Benítez Gutiérrez.

No quiero contestar puntualmente a las observaciones del señor legislador preopinante en virtud que me parece que no es éste el ámbito del análisis puntual de la ley existiendo tanto trabajo de comisión previo. Insisto, este proyecto de ley fue tomado por la actual Comisión de Asuntos Sociales y se trabajó prácticamente sin interrupción a lo largo de todo el año 1996.

Pero no puedo dejar de contestar algunas cosas que me resultaron particularmente irritantes. En primer término, recuerdo al legislador Pinazo que el Estado puede utilizar aquel recurso humano que el propio pueblo ha pagado a través de sus universidades públicas en un determinado caso de catástrofe o epidemia; relacionar eso con una norma del gobierno militar me parece que es no analizar la legislación comparada con otros países donde aún teniendo una concepción más liberal sobre lo que son las profesiones y aún existiendo muchísima menor oferta de enseñanza pública como existe en la República Argentina aún hoy, se considera que de alguna forma, los que tuvimos el privilegio de ir a la universidad pagada por un montón de gente que nunca fue ni va a ir a la universidad, debemos devolver a la sociedad el servicio que a nosotros nos ha brindado otorgándonos un título universitario.

De ninguna manera me parece autoritario el exigir que ante una catástrofe pública, ante una situación de emergencia social, señor presidente, se eche mano de aquel recurso que fue formado en nuestras universidades públicas pagadas con el sudor de miles de trabajadores, cuyos hijos jamás van a ir a esa universidad pública.

En cuanto al arancelamiento, el temor del legislador preopinante, sobre que el arancelamiento en manos del Estado sea una barrera que impida el acceder al ejercicio de la profesión, yo quisiera recordar que lo que he escuchado de colegas médicos como verdadera limitante al ejercicio de la salud y de la medicina en nuestra provincia, no ha estado en manos del Estado, señor presidente, algunas entidades gremiales profesionales sí les han puesto barreras, requiriéndoles una inscripción altamente costosa para poder facturar a través de ellas a las obras sociales, no es necesario que puntalicemos ahora cuáles son los colegios profesionales que han incorporado esa norma en sus estatutos.

Con respecto a la difusión, es cierto que hoy en día la informática permite difundir las cosas por muchos más medios que los de comunicación habituales y seguramente van a tener que ser tenidos en cuenta en la revisión de esta norma, habida cuenta que el legislador Pinazo seguramente incorporará su experiencia en el manejo de la red de redes como se la denomina a Internet, no obstante lo que se procura es evitar lo que a veces jocosamente llamamos la chantocracia, concretamente la oferta de servicios pseudo mágicos, muchas veces popularizados por los medios masivos de comunicación y hasta a veces estimulados por algún tipo de medio de comunicación, que si bien no podemos actuar a nivel de los medios masivos nacionales, sí lo podemos hacer en la provincia, esto no significa coartar la libertad de prensa, yo más bien lo asimilaría a la defensa del consumidor teniendo en cuenta que el usuario de servicios médicos es también un consumidor de servicios.

Por último, no puedo dejar pasar, señor presidente, las observaciones que el legislador preopinante ha hecho sobre la participación de honorarios. Yo coincido con él en que es muy difícil controlar la participación de honorarios, no imposible, porque la participación de honorarios es, por lo menos, una de las causas por las cuales el sistema de salud en la Argentina y no en Río Negro, se encuentra en la crisis en que se encuentra, porque a través de la compra indiscriminada de productos de alta tecnología que se superponen unos a otros, donde en algunas metrópolis de nuestro país encontramos un tomógrafo computado por cuadra, donde evidentemente la oferta de servicios excede ampliamente a la necesidad diagnóstica de la población, la única manera de amortizar esos equipos es efectuar lo que se llama la demanda inducida, que es muy simple, para que se entienda bien claro, si vos me mandás pacientes yo te mando una parte de los honorarios que le cobro al paciente. Si esto se hiciera en un ámbito de mercado absoluto, desregulado y con fondos de bolsillo de cada uno, bueno, forma parte de las reglas de juego de cualquier negocio, yo pago más por un auto que me gusta y por eso alguien recibe comisión, me parece perfecto, pero este sistema perverso de demanda inducida por el ana-ana, ha sido financiado a lo largo de la historia de los últimos veinte o treinta años de la salud en la República Argentina por las obras sociales nacionales, provinciales, PAMI, etcétera; el estado de las obras sociales que acabo de mencionar en la actualidad, no es necesario que lo describa, entonces me pareció destacable -creo que ha sido el espíritu del legislador que ha introducido esta norma- el hecho de que aunque más no fuera en la intención de la norma o aunque más no fuera el estar prohibido, el destacar la no permisividad de las participaciones de honorarios. No son como decía el legislador Pinazo, de mostrarles la detección in-fraganti del tema, pero sí creo que no hay futuro en la salud de la Argentina, señor presidente, si no se empieza a auditar correctamente las prácticas que seguramente se hacen en forma, más allá de las estrictas necesidades de diagnóstico y tratamiento de los pacientes y sería ingenuo no reconocer que la participación de honorarios ha sido una de las causas de esta sobrefacturación o sobreprestación.

Aplaudo la iniciativa del legislador Dalto y también el hecho de que todas las bancadas vayan a apoyar esta ley que seguramente requiere de numerosas modificaciones porque es muy extensa, compleja, si se quiere innovadora en muchos de los aspectos que toca, pero creo sinceramente que no ha faltado oportunidad de que llegara a lo mejor con mayores aportes de los que ha llegado a este recinto; si la presentación en esta primera vuelta contribuye a que tengamos en la provincia de Río Negro una ley que reglamente, regule las profesiones tan dinámicas como son aquellas que tienen que ver con el ejercicio de la salud, creo que ha valido la pena el haberla presentado en el día de la fecha. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

SR. PINAZO - Me puede decir cuántas agrupaciones gremiales de profesionales y actividades de apoyo se han referido a este expediente y han comunicado a la Legislatura su opinión?, eso por un lado, señor presidente, y como se me involucró con nombre y apellido en lo expresado por el legislador Sarandría, lo que se logró a través de esto es que el debate está planteado, creo que queda claro, desde el punto de vista ético, lo que significa para algunas personas el tema de la participación de honorarios, yo particularmente soy un talibán para eso, voy a coincidir con el legislador Sarandría totalmente, pero existir existen; hay temas que me preocupan muchísimo, vuelvo a insistir, el hecho de que alguien no pueda decir que atiende gratis me parece que es, por lo menos, preocupante, yo puedo atender gratis y decir que atiendo gratis a quien quiera, cómo una ley me va a impedir que lo haga; creo que ese artículo tendría que ser modificado, por supuesto lo debatiremos.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Me informa el secretario legislativo que no hay opiniones en el expediente, señor legislador.

SR. PINAZO - Gracias, señor presidente.

Tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

SR. SARANDRIA - Se expidieron en forma directa y trabajaron con la Comisión de Asuntos Sociales los Colegios de psicólogos, kinesiólogos, psicopedagogos, odontólogos, bioquímicos y el Colegio Médico de Viedma.

No quiero entrar en un debate punto por punto, he admitido que hay muchos aspectos que pueden y deben ser modificados, como decía el legislador Pinazo, acerca de la gratuidad, creo que los que no van a estar de acuerdo van a ser los Colegios de profesionales pero en todo caso podríamos consultar sobre qué piensan ellos acerca de instalar consultorios gratuitos y lo divulguemos por los medios de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Le solicito, en razón del consenso logrado, que se efectúe una sola votación, en general y en particular, si es que hay asentimiento.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Habiendo asentimiento, se va a votar en general y en particular el proyecto número 91/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de diez minutos para recibir al Presidente del Consejo de Salud Pública, doctor Javier Vilosio.

-Eran las 10 y 30 horas.

-Hace su ingreso al recinto el señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública, doctor Javier Vilosio y su grupo de asesores, acompañado por el señor presidente de la Legislatura, ingeniero Bautista Mendioroz.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia, su titular, el señor vicegobernador Bautista Mendioroz.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Finalizado el cuarto intermedio y habiendo recibido en el recinto al señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública de Río Negro, doctor Javier Vilosio y a su equipo de colaboradores, vamos a dar comienzo al informe in voce por parte del mismo. Lo vamos hacer tal cual lo hemos acordado con los señores presidentes de bloque en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, por lo cual, en la medida que los mismos lo vayan solicitando, estarán en uso de la palabra para hacer las preguntas que correspondan.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Principalmente, señor presidente, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia, queremos agradecer la presencia del señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública, quien rápidamente accedió a una iniciativa tomada en conjunto por la Legislatura de la provincia, una actitud compartida por la oposición, en este caso con el oficialismo, para que nos viniera a dar un informe sobre esta particularidad que hoy nos afecta en un área importante de la provincia de Río Negro.

Para dar inicio a este informe in voce, le pediría al señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública, dado el corto tiempo de que disponemos y la corta experiencia que se tiene, particularmente sobre el tema del Hantavirus, que nos hiciera una breve reseña de cuándo esta enfermedad se instala en la provincia de Río Negro, qué medidas se tomaron a partir de esa instalación y qué organismos fueron los que participaron en estas consultas que se realizaron durante este tiempo transcurrido.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública.

SR. VILOSIO - Gracias, señor presidente: El relato de la historia de la situación planteada por el Hantavirus en Río Negro puede iniciarse entre noviembre de 1993 y abril de 1995, en que médicos provinciales detectaron casos de patologías graves con algunas características clínicas en común y que resultaban particularmente llamativas por la alta letalidad, es decir, por la cantidad de muertes que ocurrían entre pacientes que tenían esta enfermedad, difícil de encuadrar en otras causas conocidas.

Era un cuadro de fiebre, dolor de cabeza, dolores musculares, pero todos finalmente terminaban con un grave compromiso respiratorio que en muchos casos llevó a la muerte. La edad promedio de estos pacientes es actualmente -con toda la experiencia- alrededor de treinta y dos años y tenemos casos extremos de catorce y de cuarenta y dos años.

Desde la aparición de estos casos, de una patología novedosa, un cuadro clínico nuevo, dos profesionales del sector público, la doctora Resa de El Bolsón y la doctora Lázaro de San Carlos de Bariloche empezaron a trabajar sobre la hipótesis de la infección del Hantavirus, hasta ese momento desconocida en la provincia. Se realizó un estudio retrospectivo, es decir para atrás, de los casos presuntos de infección y así fue como finalmente entre abril y mayo del '95 se confirmaron efectivamente, a través de estudios de serología, que se trataba de muerte por Hantavirus.

Inmediatamente, el mismo 2 de mayo de ese año se convocó, en la localidad de El Bolsón, a una reunión de trabajo con participación del Departamento de Epidemiología de este Consejo, la Dirección General de Servicio de Salud, la Zona Sanitaria, los médicos de la localidad de El Bolsón y también Del Hoyo, Lago Puelo y Epuyen, porque estaban comprometidos habitantes de esas regiones. Podemos decir que ahí comienza el análisis sistemático, médico y se hace pública la aparición de esta enfermedad en la comarca.

Muchos medios de información de ese momento recogieron con zozobra y una entendible angustia y preocupación la situación que se planteaba. Pero ante las características de una enfermedad novedosa y distinta inmediatamente se tomó contacto con los institutos nacionales especializados en este tipo de patología, estos son fundamentalmente el Instituto de Microbiología Carlos Malbrán, el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas doctor Julio Maistegui, que me permito recordar es lo que antiguamente era el instituto dedicado exclusivamente a la enfermedad conocida como el mal de los rastrojos y después ante la aparición y la relevancia que este tipo de enfermedades virales en el mundo han tenido, se convirtió en un instituto con un concepto más amplio de virología humana y también se recurrió al Instituto Nacional de Epidemiología doctor Juan H. Jara. Estos tres centros, en sus especialidades, son referencia nacional e internacional para el tema.

A partir de ese momento los contactos, la relación ha sido permanente con los niveles nacionales e inclusive internacionales y en este sentido tengo que señalar que el centro de referencia mundial para esto -por lo menos en el Hemisferio Occidental- es el Centro de Control de Enfermedades de Atlanta, Estados Unidos. Estos vínculos -digo- se mantuvieron permanentemente en el plano de mejorar y actualizar la información científica, las normas y las directivas que desde aquella época hasta ahora el Consejo Provincial de Salud Pública ha ido sosteniendo.

Hay otro plano de la acción que se puso en marcha que fue más allá de lo netamente médico, científico o asistencial, me refiero a las tareas de prevención, es decir cual es el mensaje que desde la autoridad sanitaria se hace llegar a la comunidad sobre las características de la enfermedad y fundamentalmente sobre los modos de prevención y de protección y en este sentido desde el inicio de la patología hasta ahora la autoridad sanitaria se ha manejado acorde a los criterios internacionales en los cuales debo decir además que nosotros hemos lamentablemente encontrado un lugar de cierta relevancia por el volumen de experiencia que nuestros profesionales han adquirido en el tema.

Creo que es importante señalar que en el informe -un informe más extenso con anexos documentales- que hemos entregado por secretaría hay copias de material de difusión que se imprimió y se distribuyó desde distintos ámbitos, en primera instancia del Instituto Nacional de Virología Humana; se arrancó con información científica muy precisa para los profesionales de la salud. Este es un tema que a lo largo de estos dos años se ha ido reiterando porque indudablemente esta situación requiere aclarar dudas ante el desconocimiento de los profesionales para que éstas puedan ser transmitidas a la comunidad y por otro lado se hizo una serie de reuniones públicas en la zona afectada con presencia no sólo de los técnicos provinciales sino con destacadas figuras del ámbito nacional como es el caso de la propia directora del Instituto Nacional de Virología Humana. Sobre esto, señor presidente, le quiero decir que la provincia en ningún momento escatimó esfuerzos en lograr la comunicación y la consulta con los niveles más especializados y con más experiencia de cualquier ámbito, nacional e internacional, esto ha sido una conducta en estos dos años.

Creo haber resumido de alguna manera la respuesta a la pregunta del legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Agradezco en primer lugar, en nombre de la bancada que presido, la presencia del señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública para aclarar este tema que sin ninguna duda está generando intranquilidad en un sector de la provincia de Río Negro y fundamentalmente porque estimamos que éste que es un ámbito, una caja de resonancia fundamental para los hechos sociales y políticos de la provincia, va a permitir, luego de esta ronda de consultas que tenemos que hacerle al señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública, la tranquilidad y la ecuanimidad que solicitamos para una situación donde en algunos casos se mueven extremos y en otros pareciera que la situación no es tan delicada. Por eso, si es que usted lo cree procedente, quisiera comenzar con las preguntas y que si así lo determinamos, que el señor presidente o quien él considere que debe responder, lo hagamos pregunta por pregunta de tal manera de poder ir consensuando bien cada una de las respuestas y lógicamente de las consultas que realicemos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cómo no legislador, vamos a ir alternando una pregunta por bloque. Adelante con la primera pregunta del Frente para el Cambio.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Es para que el señor presidente nos informe si el organismo a su cargo está en condiciones de afirmar que el virus Hanta no se contagia en relación de persona a persona.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública.

SR. VILOSIO - Categóricamente, el Consejo Provincial de Salud Pública sostiene lo que es la evidencia internacional al respecto y lo que la bibliografía y los antecedentes mundiales indican, es decir, que no se produce contagio de persona a persona. Más allá de la evidencia bibliográfica, científica y de las consultas llevadas adelante como recién señalaba, debe tenerse presente, creo, para mayor esclarecimiento que si estuviéramos ante una hipótesis de contagio de una enfermedad viral en la cual la transmisión de una persona a otra se estuviera produciendo, hay que tener presente que éste es el mecanismo habitual, por ejemplo, del contagio de la gripe; con las diferencias epidemiológicas y biológicas que pudieran tener relación con las características del virus y demás, indudablemente en estas condiciones, la experiencia empírica -valga la redundancia- indica que deberíamos estar frente a la magnitud de brote epidémico muchísimo mayor en cantidad de afectados y habida cuenta de la mortalidad que este cuadro tiene a nivel mundial, también es muchísimo mayor en cuanto a la cantidad de víctimas. Así que en este sentido nosotros tenemos una postura definida.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: En primer lugar creo que hay que reafirmar que es buena y saludable la presencia del presidente del Consejo Provincial de Salud Pública en este ámbito legislativo, entendiendo que están viviendo, fundamentalmente en las localidades de la cordillera, una situación bastante delicada y fundamentalmente porque cuando se produce este tipo de fenómenos, siempre hay gente, pobladores involucrados, entonces me parece sano este ámbito de debate.

De acuerdo a lo que presenté ayer en secretaría legislativa, tendría varios rubros, clasificados en tres, para hacerle preguntas al señor presidente del Consejo. Uno referido a la situación general, otro referido específicamente a la situación hospitalaria y otro referido a la situación social.

Empezaría por alguna pregunta sobre el tema de la situación general.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Adelante.

SR. CHIRONI - En este sentido yo le pediría al presidente que informe acerca de las tareas preventivas realizadas entre el brote ocurrido en el año 1995 y el ocurrido recientemente. Y quiero hacer hincapié en lo siguiente. No tengo ninguna duda de que se han tomado medidas, que han habido tareas preventivas, pero mi preocupación es saber si estas medidas preventivas tomadas fueron efectivas o no a la luz de los hechos y en caso negativo, si me puede explicar el presidente, por qué no fueron todo lo efectiva que podrían haber resultado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito, en la misma forma que el presidente del bloque del Frente para el Cambio lo había hecho, que el presidente del Consejo nos dijera claramente si esto es transmisible de persona a persona.

Antes de pasar a las medidas tomadas le pediría que, con la misma claridad que él planteó este tema, nos dijera en presencia de qué características de la enfermedad estamos, si es una endemia, un brote, fundamentalmente para que después de tomar conciencia de estas características principales pasáramos -si el legislador Chironi no tiene inconveniente- a enumerar las medidas tomadas como prevención que él planteaba.

SR. CHIRONI - Ningún inconveniente, pero entonces le agregaría a la pregunta, en términos concretos, aparte de esta situación general, si se propala la enfermedad por la ingestión de alimentos contaminados.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública.

SR. VILOSIO - Esta enfermedad constituye en el mundo lo que se denomina una endemia, es decir, se hace presente en regiones geográficas determinadas y guarda un nivel de prevalencia, técnicamente esto quiere decir que se presenta un nivel de casos más o menos estable a lo largo de los años; lo de más o menos estable tiene que ver con dos aspectos fundamentales: Hay picos o brotes epidémicos de la enfermedad que es endémica en la temporada de primavera y verano, en casi todo el mundo, salvo en algunos lugares de Asia que es otoño y primavera, tiene que ver con la ecología de los roedores, el concepto es: Es endémico, se instala, permanece en el área afectada en algunas temporadas del año, fundamentalmente la primavera y el verano en América, aumenta el número de casos porque esto se relaciona con modificaciones en la actividad de los roedores que son vectores de la enfermedad.

Nosotros en estos días hemos evitado entrar en esta discusión sobre endemia versus epidemia porque en realidad parecía un juego que era más grave, además no son términos contrapuestos, esta enfermedad es endémica, y esto es importante tenerlo presente porque significa que no se va a erradicar, que no podemos esperar que desaparezca por más medidas que tomemos en la situación aguda y también hay que considerar que hace brotes epidémicos estacionales para los cuales debemos estar prevenidos y reforzar nuestra capacidad de respuesta. Esa sería la respuesta a la primera pregunta.

Respecto a lo que preguntaba el legislador sobre la transmisión a través de alimentos, nosotros la información y la evidencia que tenemos disponible indica que no existe transmisión a través de alimentos y esto tiene que ver con la condición biológica de supervivencia de las partículas virales fuera del organismo del roedor que es el transmisor. Es decir, las partículas virales tienen una vida corta una vez que son expulsadas por el roedor a través de la orina o de la materia fecal o de la saliva, técnicamente el virus Hanta es lo que se denomina un virus débil, poco resistente a condiciones del medio ambiente tales como las radiaciones ultravioletas, solar, condiciones de humedad diferentes a las del organismo del roedor y demás, de manera que este concepto de la no transmisión a través de los alimentos tiene una aplicación práctica respecto al tratamiento a dar a los productos agrícolas de las zonas afectadas. Concretamente no se plantean ni se proponen restricciones a la circulación y al consumo debiendo aplicarse, por supuesto, las medidas higiénicas habituales para el consumo de cualquiera de estos productos, no sólo en relación al Hanta sino en relación a un cúmulo de patologías y trastornos de la salud que produce el consumo de cualquier tipo de producto de la tierra sin limpiar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Habíamos quedado en una pregunta por bloque, luego me someto a la mecánica.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Quisiera, ampliando un poco este concepto que ya vertió el presidente del Consejo de Salud Pública, que nos hablara justamente sobre la utilidad o la inutilidad de las medidas de tipo barrera sanitaria, que tan en boga se han puesto en este momento en las comunidades en las que tenemos el problema.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el presidente del Consejo de Salud Pública.

SR. VILOSIO - Nosotros decimos que las barreras sanitarias entendidas como mecanismos de control a la circulación de personas u objetos originados en las zonas afectadas no tienen ninguna utilidad. En qué nos basamos para esto?. En primer lugar en el hecho biológico-fisiopatogénico de que la enfermedad es transmitida por roedores de hábitos silvestres, cuyo traslado -obviamente- no se rige por las vías humanas, tales como rutas, vehículos y demás, es decir, un control en un camino, en un acceso, en una ruta, no impide de ninguna manera que los roedores portadores del virus se desplacen de un área a otra; además, los roedores salvajes suelen tener hábitos geográficos bien definidos, por lo menos en la mayoría de los casos no son grandes viajeros dentro de su hábitat natural. También decimos que no es útil la aplicación de barreras sobre productos por lo que antes señalábamos en cuanto a la labilidad del virus fuera del organismo del roedor, lo cual hace innecesario y contraproducente la desinfección en estos puntos, de elementos que, por otra lado, deberían ser desinfectados con lavandina o detergente, lo que además los haría inútiles para el consumo en muchos casos, de manera que son medidas que no tienen sentido, así como tampoco tiene sentido impedir el desplazamiento de personas -y esto me parece oportuno aclararlo también porque ha sido un planteo que se hizo en el curso de estas semanas- toda vez que las mismas no son contagiantes de por sí, por lo que es innecesario aplicar medidas de cuarentena.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Se descarta de la primer pregunta que realicé la posibilidad de la transmisión de persona a persona, con lo cual también quedaría desvirtuada la infección intrahospitalaria ya que seguramente han habido centros de la actividad pública y privada que estuvieron en contacto con el mismo, pero de aquí surge una pregunta que nos parece fundamental y que se genera a partir de qué medidas toma Salud Pública con las clínicas privadas, en este caso, cuando se produce el posterior fallecimiento de la señora de Ruiz, que estuviera internada en un nosocomio privado y que según las expresiones del profesional que la tratara, había tenido en algún momento dado picos de fiebre y a la que se le permitió que viajara fuera de la ciudad de San Carlos de Bariloche. La pregunta en concreto es si el establecimiento -y Salud Pública- ante este foco febril, que es parte de aquellos diagnósticos que dicen que estaríamos ante la posibilidad del virus, tomó las muestras del diagnóstico de infección por Hantavirus que establece el inciso a), que dice: Detección serológica de anticuerpos contra antígeno de Hantavirus heterólogo mediante técnica inmunoenzimática Elisa, y del b): Evidencia de infección por Hantavirus en tejidos mediante la reacción de polimerasa en cadena, PCR y tensión inmunoquímica. Creo que esto podría haber permitido -a lo mejor- un diagnóstico antes de que la paciente viajara.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública.

SR. VILOSIO - En primer lugar hay que aclarar que no es lo mismo la relación entre persona a persona en la vida normal que la relación con un paciente internado en un servicio de cuidados intensivos o de cuidados críticos; de cualquier manera, aún teniendo la evidencia de que no existe la transmisión interhumana, en los servicios de terapia intensiva se adoptan lo que se llama medidas de bioseguridad que comprenden distintos esquemas de protección hacia el personal de salud que trabaja con pacientes infectados, no sólo de Hantavirus sino de cualquier otro tipo de infección bacteriana, viral o de origen desconocido y se establecen distintos niveles de complejidad en estas medidas de cuidado.

En el caso del Hanta, lo que está indicado, lo que Salud Pública ha establecido como normativa en acuerdos con autoridades nacionales, en base a experiencias internacionales, es la adopción de medidas de bioseguridad denominadas universales, no son específicas pero incluyen la protección del personal con camisolines, guantes, barbijos y gorros; recientemente, con la aparición del SIDA, se agregó a esta seguridad universal el uso de antiparras, esto es debido al alto grado de exposición del personal de salud, no sólo en pacientes con Hantavirus sino pacientes infectados en general por el alto grado de bombardeo que reciben permanentemente por diversas fuentes infecciosas y el hecho de que a su vez debe evitarse que ellos sean transmisores, entre paciente y paciente, de partículas que ellos eliminan a través de las secreciones respiratorias, la sangre, la orina, la materia fecal, el sudor y la saliva que son las materias con las cuales está en contacto el personal de salud, especialmente en un área de cuidados intensivos. En este sentido las medidas de bioseguridad son universales, es decir -reitero- no son específicas, porque también está demostrado -y en nuestro informe ampliado que entregamos está la bibliografía y documentación que lo avala- la no existencia de partículas virales en las secreciones respiratorias de estos enfermos, en el esputo, en el catarro que eliminan y con bajos niveles de virus de epidemia, como se denomina comúnmente, en sangre y en otros líquidos corporales; hay medidas de bioseguridad que debe tomar el personal sanitario en los hospitales públicos, que están bajo nuestra responsabilidad, las normas han sido convenientemente establecidas y se ha provisto el material que, por otra parte, es muy sencillo y de uso habitual en las terapias, pero lo hemos reforzado.

En el caso de las salas de internación del sector privado, hay que decir que desde el inicio de esta situación se ha dado un trabajo en conjunto entre la gente de Salud Pública, ya sea del Hospital o la Zona Sanitaria, con el único infectólogo que en la ciudad de Bariloche se desempeña en el medio privado, con el cual se han consensuado y establecido estas medidas de bioseguridad. Nosotros tenemos, y está en el informe una copia de ese material, normas que el propio Colegio Médico de Bariloche difundió respecto a este tema con la firma del infectólogo del sanatorio privado, en total consonancia con lo establecido por Salud Pública, de manera que las medidas de bioseguridad son estas y están aplicándose en los dos ámbitos, en el sector público y privado.

Por otro lado, desde el punto de vista formal del marco normativo legal, con o sin Hantavirus, para su habilitación, los servicios de terapia intensiva en la provincia se notifican formalmente de normas básicas de bioseguridad donde se detallan estas normas universales y otras especiales que se aplican en otros casos, se notifican y asumen la obligación formal de su cumplimiento en todos los casos en que sea necesario, de manera que éstas serían las medidas que creo están respondiendo a la pregunta que el señor legislador hacía en cuanto a las clínicas.

En el caso del fallecimiento de la señora que se produjo en Tucumán y al de su cuadro febril, habría que aclarar dos o tres cositas. Por una parte, de esta paciente se obtuvieron muestras de sangre. Las muestras de sangre de todos los pacientes comprometidos como sospechosos, como confirmados, como contacto, se están canalizando a través de la IV Zona Sanitaria que las envía al Instituto de Virología Humana de Pergamino. De Bariloche a Pergamino hay dos frecuencias de transportes semanales, se despachan en condiciones de frío en el primer transporte que llega; en el peor de los casos esto demora 72 horas. Digamos, si la muestra es entregada un viernes a última hora sale el lunes a la tarde. En este caso se cumplió con este lapso de tiempo. La muestra va con destino al Instituto de Virología Humana donde se realizan los estudios serológicos, es decir, las pruebas por el método de Elisa; las pruebas de PCR están destinadas al estudio de tejidos y con esto nos referimos a biopsias o muestras de autopsias, cosa que en algunos casos fue necesario hacer -en realidad es necesario hacerlo en todos- o se tuvo la oportunidad de hacerlo en varios casos fallecidos.

En el caso de esta señora, solamente teníamos muestras de sangre, no había tejidos, no se le hizo una biopsia. Y respecto a la posibilidad o al hecho de haber sido autorizada a viajar cursando un cuadro febril, hay que aclarar que, primero, la señora consultó en el medio privado no en el público, fue vista por el infectólogo, es decir, la persona que nosotros consideramos que en el medio privado de Bariloche tiene en este momento el mayor nivel de conocimiento y de experiencia clínica y especializada, él evaluó la situación clínica que tenía frente a sí y la señora viajó. No hay ninguna posibilidad legal de impedir que esto pase; tampoco existe ninguna herramienta para obligar a los profesionales del sector privado a que consulten o notifiquen ante una consulta ambulatoria de un cuadro febril aunque sea un contacto directo de un paciente fallecido por Hanta.

Creo haber hecho referencia a todos los puntos, pero si hay algo que me olvidé, puedo contestar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Simplemente para que me ratifique el señor presidente del Consejo sobre la imposibilidad de infección intrahospitalaria; queda totalmente desvirtuada esa posibilidad?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública.

SR. VILOSIO - Hay evidencias ciertas y casos relatados de infección en trabajadores de laboratorios de investigación en contacto con roedores, pero está demostrado que esto no es intrahospitalario; hay un personal en riesgo que es el de laboratorio de investigación que trabaja con roedores. No hay evidencia publicada de infección en trabajadores de salud, en servicios hospitalarios atendiendo directamente a los pacientes; de cualquier manera -reitero- pese a que no existen estos casos relatados, la recomendación mundial -y esto es unánime en todo el mundo- es la aplicación de las medidas de bioseguridad en todo el personal, por su doble utilidad: La protección al propio operario, a la propia persona que está asistiendo al paciente y la posibilidad de impedir cualquier difusión de partículas de pacientes entre sí. Nosotros -como dije antes- hemos adherido a la recomendación internacional, hemos aplicado medidas de bioseguridad pero sobre la base de que hasta ahora no están descriptos brotes de infección o contagio en trabajadores de salud. De cualquier manera, también, más allá de la bioseguridad, se hacen lo que se llama muestreos serológicos, es decir, se extrae sangre a los contactos de enfermos de hantavirus y a las personas que realizan tareas relacionadas con la higiene y la desinfección y también a personal sanitario que está en contacto con enfermos, a los efectos de determinar si han tenido algún contacto con el virus y cuál ha sido el grado de respuesta inmunológica que han desarrollado o no ante esta eventualidad. Esta información no tiene valor diagnóstico ni terapéutico pero sí tiene valor como encuesta epidemiológica para reconocer el comportamiento biológico de la infección viral.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Quiero ahondar un poquito más porque no me termina de resultar satisfactoria la respuesta del doctor Vilosio sobre el seguimiento de los núcleos familiares, cuando se produce en uno de sus miembros un problema de infectación con Hantavirus.

Es cierto que no existen normas legales que logren impedir que una persona se traslade de un lugar a otro, que existió probablemente esta consulta con un médico privado pero me parece que desde la Organización de la Salud Pública se tendrían que tener en cuenta dos cosas principales. La primera de ellas es que no estamos trabajando sobre una cantidad inmanejable de casos sino que son muy concretos; en segundo lugar -como bien lo ha dicho el doctor- se trata de brotes endémicos que inclusive, a veces, están muy localizados; me parece -y esto se lo dejo como sugerencia- que en el caso de que en situaciones familiares se produzca lo que recién decíamos, que alguno de sus miembros resulte infectado, debe haber un seguimiento mucho más preciso, más concreto y más exacto sobre el resto del núcleo familiar por estas características de localización y de convivir en un mismo espacio físico que es donde evidentemente se puede haber producido el contagio. Y en esto creo sinceramente que hubiera sido, probablemente distinta la atención que esta persona hubiera recibido en la provincia de Río Negro donde estábamos al tanto, muy metidos en el tema, a un tratamiento que pueda haber recibido, por más técnico y bueno que sea, en la ciudad de Tucumán. Entonces, si bien esta es una cuestión del pasado y lamentable, lo que quiero preguntarle al doctor es si a partir de esta situación se tiene elaborada una estrategia para hacer este seguimiento más preciso y exacto sobre los cohabitantes en un caso de infectación por Hanta Virus.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha comprendido la pregunta, señor presidente?.

SR. VILOSIO - Perfectamente. Me parece que la pregunta del legislador hace referencia a un aspecto general que me resulta interesante plantear ahora y a algunos aspectos puntuales muy concretos.

El aspecto general es que nosotros como autoridad sanitaria tenemos responsabilidad directa sobre el funcionamiento y cumplimiento de las normas en nuestra área de incumbencia y sobre el subsector privado y la seguridad social, en todo aquello que está formalmente normatizado o legislado, ya sea a través de resoluciones que sean de aplicación en todo el ámbito de salud o de las leyes y decretos vigentes. En el margen de lo que son normas o recomendaciones y particularmente en el caso de situaciones relativamente novedosas como son estas patologías, nosotros nos manejamos en base al consenso y al acuerdo de trabajo entre profesionales, particularmente en localidades de tamaño reducido donde en realidad, los expertos o los especialistas locales son un número pequeño.

Con esto quiero decir que hay algunos aspectos de la cuestión que están fuera de nuestro control, independientemente de que pudiera ser bueno o malo que así sea, y doy un ejemplo, nosotros nos enteramos del viaje fuera de la provincia de la señora por los medios de prensa; respecto a que ella consultó con el profesional en el medio privado, esto ha sido planteado así por el propio profesional a través de los medios de prensa, por supuesto también nos lo explicó a nosotros una vez que la noticia fue divulgada y conocida.

En el caso de qué se hace con la familia, con los convivientes o con los contactos directos de un enfermo, lo primero que se debe hacer es un reconocimiento del o de los presuntos lugares de posible contagio, porque lo que nosotros buscamos, habida cuenta que la transmisión es desde el roedor, que contamina determinados espacios físicos, hacia las personas, lo que buscamos es eliminar ese foco que pudo haber actuado como un foco de contaminación en común para más de una persona que habitaba en el mismo hogar; lo que se hace en primera instancia es visitar las viviendas, así se ha hecho en el caso de El Bolsón y de Bariloche, hacer un relevamiento del estado ambiental o sanitario y en la práctica proceder a la desinfección y, si tuviera lugar a ello, la colocación de trampas o residuos tóxicos, es decir, producir una limpieza del lugar físico.

En segunda instancia se toman muestras de sangre de los convivientes, de los contactos estrechos, en función de que estas muestras de sangre pueden estar revelando dos cosas, que la persona ha desarrollado anticuerpos contra el virus o que no los ha desarrollado; si no tiene síntomas en el momento que se tomó la sangre, esto significa poco, desde el punto de vista clínico no nos permite tomar ninguna decisión terapéutica, puede ser que haya estado en contacto con el virus, que esté infectado, que no haya hecho todavía lo que se denomina la viremia, es decir el momento en el cual el virus pasa a la sangre y esto permite al organismo elaborar anticuerpos, y aún dando negativo en sangre puede ser que esta persona días después enferme efectivamente y también puede darse lo contrario, que tenga anticuerpos altos y en vez de estar mostrando enfermedad está mostrando defensas contra la infección y esta persona permanezca sana y asintomática pese a que tiene anticuerpos altos. Como decía antes, estas determinaciones tienen valor para ir estableciendo un mapa de los contactos que la gente ha tenido con el virus; en una población, cuando más cantidad de ratones o roedores infectados se encuentren y cuanto más cantidad de personas con niveles de anticuerpos elevados se encuentren, la conclusión lógica es que el grado de exposición al virus es mayor en esa comunidad y el riesgo de la aparición de casos es mayor. Este es el valor de la encuesta serológica.

Nuestra estrategia es seguir en esta línea, mantener bajo control, no perder el contacto desde el centro de salud con las personas, y en esto creo estar coincidiendo, en el sentido de la pregunta en cuanto a la utilidad de que no se hubiera desplazado de la localidad de Bariloche, creo que la mayor utilidad hubiera sido para nosotros poder seguir la investigación epidemiológica.

Respecto al final de este cuadro clínico, a la muerte que finalmente se produjo, hay que decir que esta enfermedad tiene en los centros más sofisticados del mundo una mortalidad igual o mayor al 50 por ciento de los casos, en algunos lugares llega al 60 y en algunos brotes epidémicos en el mundo ha llegado al 65 y hasta al 70 por ciento, es una enfermedad muy grave cuando se presenta, de manera que es difícil poder asegurar que hubiera sido otro el destino de la señora. Por otro lado nos consta que rápidamente los médicos de Tucumán se pusieron en contacto con el hospital zonal de Bariloche porque lo primero que contó la señora es la historia familiar que había ocurrido recientemente así que lo sospecharon inmediatamente pero no podemos tener certeza sobre lo que hubiera podido pasar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Mas allá de las medidas sanitarias que el presidente del Consejo ha venido explicando, yo quisiera que nos hiciera conocer también, qué medidas de tipo comunicacional se han tomado para que la población colabore en el aspecto de la prevención con relación a la enfermedad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Vilosio.

SR. VILOSIO - Yo diría que hoy, sin que esto se interprete como menospreciar la gravedad de la situación sanitaria que la enfermedad plantea, nuestro enorme desafío y el gran problema que tenemos es exactamente éste, el de la comunicación y el de la difusión, no sólo de las medidas y recomendaciones de prevención sino en general de cómo va a ser la vida en la zona andina conviviendo con esta endemia, como antes la hemos definido, habida cuenta de que una situación como ésta genera una gran ansiedad, angustia y por qué no, desconfianza de lo que es la palabra oficial. Creo que nosotros debemos asumirlo como que es así. El tema comunicación es central porque nos encontramos con una gran cantidad de opiniones que se vierten sobre este tema -diríamos- con poca o ninguna fundamentación de conocimientos previos. En estos días, pareciera que es muy sencillo adquirir el conocimiento y la experiencia para juzgar esta situación desde un punto de vista epidemiológico, virológico e inclusive biológico. Para ser franco, todo lo que estoy expresando acá no es de mi cosecha propia como profesional sino del trabajo de un equipo de profesionales y técnicos del Consejo de la nación e internacionales. Qué medidas se han llevado a cabo?. Concretamente, cuando esto arrancó se echó mano a la cuestión más sencilla y de más fácil difusión que es la utilización de material gráfico. Desde el inicio de este brote, desde el diagnóstico de casos clínicos, -digamos- desde fines del año 95 hasta ahora, nosotros hemos detectado que se han elaborado por lo menos siete tipos de folletos diferentes, desde distintos ámbitos, por eso son diferentes y me refiero por ámbitos distintos al Consejo local de Salud de El Bolsón, a la Cooperativa de Electricidad de Bariloche, a la Junta Vecinal del Barrio Melipal, al Consejo Provincial de Salud Pública, a la Dirección Nacional de Epidemiología, al municipio de El Bolsón y esto lo rescato como un esfuerzo de muchos sectores que lo hicieron -todos- sobre la base del mismo mensaje técnico, es decir, fue -en términos generales- un trabajo coordinado. En la televisión de la zona andina hay varias tandas, mensajes, que se están difundiendo, así como por la radio, fundamentalmente en un trabajo que se ha centralizado desde la Subsecretaría de Comunicación Social de la provincia y estamos trabajando sobre material de video que nos ha hecho llegar el Centro de Control de Enfermedades de Atlanta. Yo tengo aquí un ejemplar del video -y si usted lo considera conveniente puedo facilitárselo- en castellano elaborado por el Centro mencionado, donde además se ratifican y se reiteran las mismas recomendaciones que nosotros estamos haciendo a través del resto del material.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Doctor Vilosio, si usted deja una copia de ese video en secretaría, lo haremos llegar a la comisión específica de Salud para que tomen conocimiento del mismo.

SR. VILOSIO - Perfecto, señor presidente.

Por otra parte, en este momento y desde el inicio de la semana, está instalado en Bariloche el subsecretario de Comunicación Social de la provincia coordinando con los medios localmente y con las autoridades de Salud y también de otras áreas involucradas como son las áreas de trabajo, educación, turismo, gobierno, los municipios y las cámaras, todo un programa de difusión de esto que tiene que ser necesariamente, más allá de la urgencia de hoy y que debe sostenerse en el tiempo como la provincia lo viene haciendo desde hace años, de otras patologías endémicas, tal es el caso de la hidatidosis, por citar alguna.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: En un regional del día de hoy se especifica que el titular de la IV Zona Sanitaria de San Carlos de Bariloche y de acuerdo a un informe del Instituto de Pergamino, ha detectado el roedor que supuestamente es el transmisor y que estaría ubicado en el Lago Puelo. Dice este informe: "...**especifica que de treinta y siete roedores capturados en Lago Puelo, siete eran portadores del Hanta. También se enviaron sesenta y ocho de El Bolsón, pero entre ellos ninguno dio positivo a los testeos del virus Hanta**".

La consulta va a lo siguiente: Habiendo establecido cuál es el roedor transmisor del mismo, cómo se van a encarar las tareas de coordinación entre Salud Pública, los municipios y sus áreas de saneamiento ambiental, teniendo en cuenta que es un combate contra un roedor que tiene diferentes situaciones?, es decir, van a tener que trabajar en cómo prevenir, por cuanto por allí la indiscriminada limpieza y el desmalezamiento de diferentes lugares genera que el roedor se traslade a lugares donde hay mayor población. Estimo que el presidente de Salud, o el área que está a su cargo, deberá instrumentar un mecanismo perfectamente coordinado entre los municipios y las áreas ambientales, de tal manera que se informe perfectamente a la comunidad de qué manera se va a trabajar en este tema.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública.

SR. VILOSIO - En primer lugar tengo que ratificar esta información, nosotros recibimos ayer copia del informe.

Efectivamente, de un total de ciento un roedores que fueron enviados de todas las áreas, incluyendo Puelo, El Bolsón y sus áreas cercanas, siete ejemplares -todos del Lago Puelo- fueron positivos para virus Hanta, los siete roedores son de la misma variedad, la *Oryzomys longicaudatus*, éste es el famoso colilargo. La noticia es buena, señor presidente, pero no implica, en esta instancia, que sea el único roedor positivo; creo que no se agota aquí la búsqueda del roedor. Esta es una opinión que estoy aventurando a título personal, pero indudablemente es un paso fundamental para nosotros haber podido determinar que esta variedad está directamente involucrada en la enfermedad.

El esquema general de la investigación, a partir de esto, de haber investigado una especie de roedor involucrada, se va un poco de nuestras manos y ahora viene la etapa de aislar el virus desde los tejidos del roedor, aislar las partículas virales. Este es un procedimiento sofisticado cuya realización va a estar a cargo del Instituto Malbrán; una vez aislada esta partícula viral del roedor deberá comparársela desde el punto de vista genético y estructural con las que ya fueron aisladas de tejidos humanos para corroborar que sea la misma estructura genética. Y en tren de aventurarnos a adelantar los hechos futuros, si se identifican claramente sus dos estructuras antigénicas, esto podría dar lugar a la elaboración de una vacuna, como ha sucedido con otras patologías infecciosas. Este es un largo camino, no quiere decir que estemos en la puerta de una vacuna, estoy simplemente señalando lo que sería el camino que se inicia a partir de haber podido aislar una cepa de roedor portador de esto.

Como bien decía el legislador, éste es un tema donde la coordinación entre la instancia provincial de salud y los municipios es fundamental porque las tareas de prevención en su ejecutividad dependen primordialmente del ámbito local, o sea del ámbito municipal y nos referimos también, en coincidencia con lo que se decía, a las tareas de higiene peri domiciliaria, de desmalezado, de trabajo sobre las condiciones de las viviendas en general, de disposición adecuada de residuos, de mantenimiento, en términos generales, de la higiene de los lugares habitados por el hombre.

A Salud le cabe una enorme responsabilidad en la asistencia técnica, el dictado de normas y la colaboración con las instancias locales en esta tarea. Y hay todo otro rubro, otra gran tarea, que es la de mantener permanentemente la difusión de las características de la enfermedad, de concientización sobre el riesgo y sobre la necesidad de las medidas a adoptar y fundamentalmente de hacer patente en la gente cuáles son los verdaderos riesgos y no los que se fantasean producto de la angustia, que es entendible.

En cuanto a los desmalezamientos, nosotros tenemos muy claro que técnicamente la temporada para desmalezar no es ésta, no es la del verano, por eso la norma que se está bajando es el desmalezamiento del peri domicilio, de lo cercano a la casa y no el desmalezamiento masivo de grandes extensiones porque en esta época, por una cuestión de actividad biológica de los roedores, esto tiende a empujarlos -digamos- a abandonar el hábitat salvaje -del cual son desplazados- y dirigirse hacia las viviendas. La etapa ideal del año para que estas tareas sean encaradas en forma masiva es durante el otoño y el invierno, en la época fría, digamos. Indudablemente esto se debe coordinar o combinar con un proceso de desratización, es decir el trabajo es lo que estábamos haciendo sino trampas para aniquilar o reducir la población de con las trampas, no ya para capturar especímenes para determinar portadores -como roedores- y el uso de cebos tóxicos bajo condiciones absolutamente controladas de las áreas ocupadas por el hombre.

Cómo pensamos coordinarlo?, bueno, en la práctica existe un vínculo permanente entre la Dirección de Salud Ambiental y los municipios, porque por la propia índole de su actividad -me refiero a la salud ambiental- ésta es la relación natural que debe darse ente el nivel provincial y el local.

La coordinación en la práctica depende fundamentalmente de compartir recursos disponibles y me refiero a recursos financieros y humanos y fundamentalmente a la asistencia técnica a los municipios. Este es un esquema de trabajo habitual que no cabe ninguna duda se ha visto y se verá reforzado aún más en la región andina a raíz de este tema.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - El doctor Vilosio ha manifestado que no estamos ante un proceso corto de resolución de este problema, que -según le entendí- terminaría con esta obtención en algún momento de una vacuna y en esto también quiero preguntarle, tiene que ver con estos aspectos de tareas de coordinación entre distintas jurisdicciones, Ministerio de Salud de la Nación, la provincia de Río Negro y el municipio?

Las dos inquietudes que le voy a plantear están relacionadas con la situación social, teniendo en cuenta -digamos- el no corto plazo en que vamos a poder resolver esto desde el punto de vista de la prevención más adecuada a través de la vacuna. En mi visita a la localidad de El Bolsón hace unos diez días atrás escuché a técnicos profesionales, nacionales y provinciales, hablar sobre unas cuantas medidas preventivas y entre ellas quería rescatar dos.

La primera de ellas, creo que hicieron bastante hincapié los funcionarios nacionales, en cuanto a la calidad de la vestimenta de los pobladores y fundamentalmente en el tema del calzado. Mi pregunta es si en este ámbito de coordinación entre las distintas jurisdicciones, se han tomado o se piensan tomar algunas definiciones concretas, fundamentalmente para asistir en el tema vestimenta y calzado a los sectores más desprotegidos de la sociedad y en segundo lugar si se está pensando en elaborar un programa especial desde el punto de vista alimentario y sanitario, para atender también a estos sectores. Esto bajo la concepción que cuerpos sanos y bien alimentados siempre son más resistentes a cualquier tipo de enfermedades.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública.

SR. VILOSIO - Efectivamente, la recomendación más directa para las personas que se consideran en mayor riesgo de contraer la enfermedad, se refiere al uso de vestimenta adecuada y con esto decimos, ropa que cubra la totalidad del cuerpo y calzado, lo que debería tener de especial -digamos- es que deje cubierto todo el pie y los que manipulan objetos en el medio rural, el uso de guantes para evitar lastimaduras en la piel.

Cuando me refiero a grupos de riesgo, digo que hay personas que por su actividad habitual están mucho más expuestas que otras y son, hoy por hoy, fundamentalmente dos grupos; las personas que realizan tareas laborales en el medio rural y las que trabajan en los programas de saneamiento, ya sean relacionados con el tema de Hantavirus o no. Nosotros hemos generado si se quiere, un grupo de riesgo, con las tareas de desmalezamiento, de desinfección y demás, que son los operarios, en este caso es personal del servicio de prevención y lucha contra incendios forestales, que concurren a hacer estas tareas y que han ido equipados con mamelucos, guantes y resto del equipo.

Nosotros hoy no tenemos, desde el ámbito de Salud Pública, la previsión hecha para poder suministrar ropa de estas características a la gente de la zona afectada, en primer lugar porque, yo diría, no es un ámbito de incumbencia directa nuestra, ésta sería una tarea para coordinar desde otras áreas pero sí lo que estamos haciendo es trabajar y más que trabajar, concretamente se ha acordado con la Subsecretaría de Trabajo, recomendaciones muy específicas y claras a este respecto, para ser trasladadas a los empleadores de personal que realizan esta tarea, habitualmente grupo de riesgo, respecto a, en qué condiciones deben realizar su trabajo. Entiendo que esto es solamente una parte del problema que está planteando el legislador, me refiero a las personas que tienen una relación laboral formal, seguramente hay otras que tienen exposición y están fuera del alcance de este tipo de medidas, creo que este es un tema que va a tener que ser analizado desde el ámbito de los Municipios, de Acción Social y demás, nosotros desde Salud no podemos atender esto.

Desde el punto de vista alimentario el concepto vertido es absolutamente compartido en cuanto a que la buena nutrición tiene que ver no solamente a un mejor estado de salud sino a una posibilidad de vida mucho mejor en general, no solo en relación al Hantavirus sino fundamentalmente además, a un cúmulo de otras patologías.

En este sentido creo que no se justificaría plantear un esquema de reforzamiento alimentario exclusivamente dirigido u orientado en virtud del tema del Hantavirus sino que en la provincia, tanto desde el ámbito provincial exclusivamente, como en el ámbito nacional a través de municipios, de provincias y demás, existen programas de asistencia alimentaria que deberían comprender, y de hecho seguramente comprenden por las características socioeconómicas de la población periurbana o rural, comprenden -digo- a esta gente en riesgo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Quisiera que el Presidente del Consejo nos hiciera conocer concretamente con qué infraestructura cuenta para atender el tema del virus, particularmente en las localidades de El Bolsón y San Carlos de Bariloche y qué interrelación ha planteado entre estas dos localidades.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública.

SR. VILOSIO - Señor presidente: Entiendo que el señor legislador hace referencia a los recursos de tipo sanitario asistenciales.

Nosotros en la zona afectada, me refiero concretamente a El Bolsón y San Carlos de Bariloche, tenemos dos hospitales, uno en El Bolsón y otro en Bariloche, con algunas características bien distintas en cuanto a su capacidad para brindar servicios especializados.

El hospital de El Bolsón tiene 45 camas disponibles, los hospitales en su tamaño se miden por número de camas, su estructura edilicia es antigua a la cual se han hecho algunas remodelaciones pero que además requiere un mayor trabajo en el mejoramiento de su estructura edilicia y en este sentido la Secretaría de Obras Públicas ya tiene hecho un relevamiento hospitalario y esperamos comenzar ya en los próximos días con el trabajo concreto de saneamiento de la estructura, mejoramiento del tema de cañerías, paredes, zócalos y demás que necesitan indudablemente ser remodelados.

Desde el punto de vista de la capacidad operativa del hospital de El Bolsón, lo que nosotros nos planteamos es una red sanitaria donde Río Negro, al igual que en todos los servicios de salud racionalmente organizados, digamos, en la Argentina y en el mundo, se maneje con una red de instituciones de complejidad creciente, es decir en localidades con menor volumen de población o menor volumen de casos se enfatiza en la atención de la consulta habitual, de la consulta ambulatoria y se establecen mecanismos de derivación o de interconsulta, en aquellos casos necesarios, hacia centros de mayor complejidad, este es el tipo de relación que mantiene el hospital de El Bolsón con su par de Bariloche.

El hospital de Bariloche es el hospital cabecera de la IV Zona Sanitaria que recibe las derivaciones de Pilcaniyeu, Comallo, El Bolsón y Ñorquinco; el hospital de El Bolsón, en el momento en que se inició el brote, estaba en condiciones de recibir pacientes sospechosos, de hacer el diagnóstico presuntivo e inclusive de brindar terapia de asistencia respiratoria mecánica en períodos cortos de tiempo, y cuando digo cortos me refiero al tiempo necesario para hacer el diagnóstico e implementar ordenadamente su derivación a Bariloche.

Por qué digo esto. Desde el punto de vista de recursos humanos en El Bolsón -y lamentablemente nos ha tocado este raro privilegio- tenemos un equipo de profesionales y técnicos que registra desde el año 94/95 un cien por ciento de aciertos en las derivaciones de casos presuntivos, no ha habido casos de Hanta que se confirmaran que no hubieran sido sospechados por el hospital de El Bolsón, es decir, no se dejó de derivar a nadie equivocando el diagnóstico diferencial, esto es producto de que los médicos de El Bolsón y el personal del hospital han adquirido una gran experiencia en la identificación de estos casos y los detectan con certeza.

Desde el punto de vista del equipamiento, el hospital de El Bolsón -y me refiero concretamente al equipamiento para la atención de casos o situaciones respiratorias graves, que son las que puede plantear el Hantavirus- cuenta con dos respiradores que están en funcionamiento: Un respirador de mediana complejidad, de utilidad y de uso común en los servicios de terapia intensiva hospitalarios en la Argentina, es un respirador Neumovent 980, en funcionamiento, y un respirador muy sencillito, muy simple, que se utilizó para adaptarlo a una ambulancia, para tenerlo disponible en caso de alguna derivación, que hasta ahora no ha sido necesario usarlo, es un respirador eléctrico, que tiene utilidad definida para el traslado. Por qué utilidad definida para el traslado y por qué digo que durante algunas horas puede brindar asistencia respiratoria mecánica?, porque cuando un enfermo entra en asistencia respiratoria mecánica por períodos prolongados de tiempo, ya sí se requiere un equipamiento, no sólo en cuanto a los respiradores sino también en otra aparatología de laboratorio, un equipamiento de mayor complejidad y esto se concentra en los hospitales de referencia. De cualquier manera, al iniciarse los casos el hospital de El Bolsón tenía disponible un aparato para hacer determinación de gases en sangre que había salido de servicio por falta de uso, un aparato que se compró y se instaló en esa localidad hace algo más de dos años y que por la falta de casos, no ya de Hantavirus sino de cualquier otra patología que lo hiciera necesario y por tratarse de un equipo dimensionado, para ser utilizado permanentemente, perdió funcionalidad. En el hospital de Bariloche, por otra parte, tenemos una terapia intensiva con seis camas de internación, con respiradores, con equipamiento de gases en sangre, con especialistas, en condiciones de atender los casos que se deriven y un aspecto fundamental, que es el nexo entre el hospital de El Bolsón y Bariloche, que es lo que debe asegurar y definir las condiciones para el mejor traslado, -con esto me refiero al equipamiento de vehículos, ambulancias para transporte- el hospital de El Bolsón cuenta en su parque automotor con tres vehículos, dos de los cuales son aptos para el uso local, traslado de personal y distancias cortas y el tercero es una camioneta F-100 adaptada para ambulancia -por supuesto- del año 1993, que es la que habitualmente se utiliza para los traslados a Bariloche, la que en el mes de octubre estaba averiada pero ya ha sido reparada y vuelta al servicio del hospital mencionado; de cualquier manera, cuando estuvo fuera de servicio, que fue justamente con la aparición de casos este año, la IV Zona Sanitaria dispuso la contratación de un vehículo, de una unidad de terapia intensiva móvil que estuvo disponible en el hospital, por lo que en ningún momento quedaron sin este vehículo; en la misma semana, la Policía de la provincia de Río Negro sumó dos ambulancias más; el municipio de El Bolsón solicitó a la provincia de Buenos Aires la asistencia de otro equipo de ambulancia, por lo que en realidad, durante las dos primeras semanas de este brote reciente hemos tenido cinco ambulancias en la puerta del hospital, pero mirando hacia el futuro, hacia los próximos pasos a dar, hemos acordado con el municipio de El Bolsón la adquisición de una unidad para traslado con equipamiento de respiración artificial y demás, lo que normalmente se llama una terapia intensiva móvil, pero bueno, este es un concepto difuso, es una "van", un vehículo más adecuado para los traslados, esto lo hemos comprometido públicamente con el municipio de El Bolsón.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Cuando establecíamos el mecanismo de la necesidad que tenemos de la prevención y de la coordinación de la prevención, existe una teoría de alguien que dice que hay que convivir con esta enfermedad y lo decía bien el doctor Vilosio, -por ejemplo- que no era justamente ésta la época para hacer el desmalezamiento, sino que debería haberse realizado en el otoño pasado;

La pregunta tiene tres aspectos, el primero: Por qué siendo un rebrote de la enfermedad no se tomaron estas medidas en el otoño pasado para el desmalezamiento de los sectores más importantes, buscando la prevención de esto, especialmente si tenemos en cuenta que en el mes de febrero de este año se aprobó un proyecto en esta Legislatura, de autoría del legislador Barros, donde hacía mención a la necesidad de tratar de empezar a encausar un centro de asistencia y lucha contra el Hantavirus en la localidad de El Bolsón. Quiero agregar a esta consulta, cuál es en este momento la coordinación que existe para este problema con la provincia de el Chubut, por cuanto estamos en provincias colindantes.

Quiero ampliar la pregunta: Si existió partida de dinero en esa oportunidad para el tema de la profilaxis.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública.

SR. VILOSIO - En primer lugar considero muy importante recalcar el concepto de convivir con la enfermedad, convivir en el sentido no de aceptar pasivamente, pero sí de saber que la guardia no se puede bajar en ningún momento.

En cuanto a las medidas de desmalezamiento o de control ambiental en general que no se hubieren tomado este año, quisiera hacer referencia a una reunión que se realizó el 28 y el 30 de abril de 1996 en El Bolsón, la reunión fue convocada en conjunto por el Consejo Provincial de Salud Pública y por las autoridades nacionales, inclusive en la gestión de esta reunión participó el Delegado Sanitario Federal; en esta reunión nosotros juntamos en El Bolsón al doctor Francisco Pinheiro de la Organización Panamericana de la Salud, un experto en este tema, el doctor James Leduc de la Organización Mundial de la Salud, el doctor James Mills del Centro de Enfermedades de Estados Unidos, la doctora Clara Riva Posse, que hoy ya es un nombre conocido para nosotros, es una experta y excelente epidemióloga del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, la doctora Silvana Levis que es del INEVH, del Instituto de Virosis Humana, becarios del CONICEP que estaban trabajando en conjunto con Salud Pública y el Instituto de Virosis Humana, ya desde el año '95 en un esquema de investigación que se acordó tripartito entre el instituto y la Universidad del Comahue y el Consejo Provincial de Salud Pública, así como las autoridades técnicas de Salud Pública de la provincia de Río Negro, médicos de las localidades rionegrinas y de Chubut. En esa reunión que fue profusamente difundida por los medios en su momento dada la jerarquía de los visitantes, sobre todo de los visitantes extranjeros, se realizaron visitas a los hospitales, tanto del lado de Chubut como de El Bolsón, se mantuvo contacto directo de los especialistas con los médicos, se visitaron las casas de los casos que habían sido detectados en ese momento, se mantuvieron rueda de prensa e inclusive en el municipio local el día 29 a las siete de la tarde se hizo una reunión abierta con la comunidad de El Bolsón. Las recomendaciones que en ese momento se volcaron explícitamente en forma conjunta por la autoridad sanitaria provincial, nacional y los visitantes extranjeros, hacían referencia a la necesidad de avanzar en la toma de muestras de sangre, de los contactos, de los casos, estos a que hacíamos referencia antes de la encuesta serológica, la necesidad de seguir con la captura de roedores, la necesidad de difundir las medidas de prevención en la comunidad,

la realización durante el invierno del desmalezamiento peri domiciliario y sellado de las viviendas. Esta es otra precaución muy importante; la colocación de tramperas y roedenticidas solamente bajo control, no como una campaña masiva, es decir, se armó, se difundió, se trabajó con los niveles locales, provinciales y nacionales, todo un esquema de actividades de promoción y de protección directas y específicas relacionadas con este tema. Las campañas de detección y de captura de roedores durante lo más crudo del invierno debieron suspenderse por una cuestión de baja actividad biológica de los roedores, pero inmediatamente finalizado el invierno Salud Pública volvió a través de la Subsecretaría de Medios de Comunicación a emitir información a los medios recordando la necesidad de aplicar estas medidas de prevención y de control.

Ahora bien, como decíamos antes, en la ejecución de muchas de estas medidas es fundamental la participación de los niveles locales y con esto me refiero a los niveles municipales y también de otras organizaciones sociales y comunitarias de la localidad. Salud Pública no tiene capacidad operativa para sustituir -ni tiene además incumbencia para hacerlo- lo que deben ser actividades prioritariamente locales en este sentido. Como decíamos antes, nuestro rol fundamentalmente es el de normatizar, de trabajar sobre el consenso de las normas y el de brindar la asistencia técnica en estas tareas. Yo creo que aquí entramos en otro tema que es fundamental y que no quisiera soslayar, que es la actitud humana frente al temor que plantean estas situaciones y el temor a las consecuencias y con esto digo, no creo que deba focalizarse ni siquiera en el caso de El Bolsón sino que debe valer como una reflexión para todos nosotros, para los que lo vivimos también con lo que fue la aparición del SIDA, para los que nos tocó de alguna manera vivir ante situaciones que posiblemente hubieran sido socialmente muy impactantes o catastróficas o de emergencia en la necesidad de buscar el delicado equilibrio entre no alarmar, no lesionar la vida social y económica de una comunidad pero al mismo tiempo llevar adelante las medidas efectivas de control.

Voy a cambiar un poco el orden si me disculpa, señor presidente. Respecto a la coordinación con autoridades de Chubut, nosotros desde lo institucional, tenemos contacto con el Ciprosalud y con el ministro de esa provincia; ellos en esta temporada, de septiembre en adelante, nos han informado solamente dos casos con evolución favorable. Yo creo que a partir del hallazgo -y ésta es una opinión personal- que hemos referido recién sobre la localización geográfica de los roedores que son portadores, indudablemente se va a requerir de una movilización más activa que además -estoy convencido- la vamos a poder hacer en conjunto con la gente de Chubut.

Respecto a la disponibilidad de partidas de dinero, no es parte de la metodología de funcionamiento del Consejo Provincial de Salud Pública disponer partidas específicas por patologías...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Silencio en las bandejas, por favor.

Adelante, señor Vilosio, por favor.

SR. VILOSIO - ...No es parte de la metodología de Salud Pública disponer de partidas por patologías sino por programas, es decir, nosotros asignamos recursos a, por ejemplo, el programa materno-infantil, a los programas que tienen que ver con el tema de salud ambiental, a los de equipamiento hospitalario y demás. En este sentido, digo, no se creó un fondo para atender el tema del Hantavirus específicamente durante el año pero sí la Dirección de Salud Ambiental llevó adelante, con los fondos que le corresponde, las tareas de saneamiento, porque hay que tener presente una cosa, las tareas de saneamiento ambiental no son específicas para el Hantavirus, la disposición adecuada de los residuos, el mantenimiento del ordenamiento ambiental, la limpieza del peri domicilio.

Todas estas cosas son directrices básicas de la salud ambiental que tienen un valor en la prevención de esta infección en particular, pero también de muchas otras que afectan la salud humana.

Respecto al proyecto 9/96 nosotros efectivamente tomamos conocimiento del mismo, éste se refería al interés en la formación y creación de un instituto dedicado a la investigación, diagnóstico y tratamiento específico de la enfermedad. Yo debo decir que la posibilidad de generar un instituto, entendiendo como tal una estructura edilicia, con equipamiento, con recurso humano localizado en el área afectada y fundamentalmente bajo la órbita de Salud Pública, no nos parece adecuada en tanto que a nivel mundial y por supuesto nacional, la tendencia es concentrar recursos para una investigación que es altamente sofisticada en su requerimiento de personal, de equipamiento y por lo tanto de muy alto costo en el financiamiento; en el mundo se tiende a concentrar la experiencia, ya sea sobre los casos de estas enfermedades relativamente nuevas o raras y la experiencia en el caso de los que se convierten en expertos en la investigación, así como se tiende a concentrar recursos por la magnitud de los mismos, o sea, la magnitud de los fondos que son necesarios. En este sentido para nosotros no fue viable en ese momento, llevar adelante la creación de este instituto de investigación específico para el Hantavirus; debe señalarse además que aún en esta política de concentración del recurso científico disponible, tampoco se centraliza sobre la patología en particular sino que el tema del Hantavirus es tomado en el mundo dentro del paquete -digamos- que representan las enfermedades virales emergentes, digamos que hay un grupo de enfermedades emparentadas, de alguna manera con el Hantavirus, entre las cuales afortunadamente en nuestro país, solamente estamos padeciendo ésta y con alguna relación muy lejana, desde el punto de vista de su transmisión, la fiebre hemorrágica argentina, en esto sí también nos toca el triste privilegio de ser líderes a nivel internacional. Con esto creo haber respondido.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Simplemente me quedan dos o tres preguntas más, señor presidente y finalizamos.

La estadística muestra un bajo nivel o casi nulo de enfermos en niños; existe alguna evaluación epidemiológica al respecto que haya realizado Salud Pública o que internacionalmente tengamos alguna información respecto a esto?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Salud Pública.

SR. VILOSIO - En el análisis epidemiológico de las distintas enfermedades producidas por Hantavirus en el mundo, hay regiones donde se asocia directamente y casi con exclusividad a trabajadores de áreas rurales, entonces afecta fundamentalmente, a personas generalmente varones en edad productiva. La experiencia en el continente americano de esta situación no es tan definida, hay casos -y nosotros en Río Negro, en principio parece que tenemos, digo parece porque todavía hay por definir algún tipo de contacto epidemiológico- decía, en América hay casos en los cuales no se circunscribe exclusivamente a personas que realizan cotidianamente tareas rurales. En este sentido, en nuestra experiencia, el caso de paciente de menor edad que tenemos es de 14 años, nosotros lo estamos asociando con la mayor exposición al riesgo de aquellas personas de adolescentes o adultos jóvenes por el tipo de actividad laboral que realizan. Esta sería hasta hoy la única conclusión a priori epidemiológica que podemos sacar.

Está descripto además en muchos trabajos, en distintas partes del mundo, en focos distintos, brotes epidémicos, inclusive de características urbanas, no ya en áreas rurales y en estos brotes urbanos no hay ninguna diferenciación ni por edad ni por sexo, de manera que el panorama es complejo porque la patología en sí misma no es la misma en todas partes del mundo, no es el mismo tipo de virus en todas las partes del mundo, si bien dentro del virus del Hanta hay variantes, en nuestra región la variante identificada se ha denominado "**Andes**", en otros lugares del mundo tiene otros nombres, es transmitido por distintos roedores y hay diferencia en los casos clínicos y también en sus características epidemiológicas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Para consultar al titular del Consejo Provincial si tiene previstas reuniones con los médicos de la zona andina a los efectos de poder consensuar las opiniones que se viertan sobre la situación del Hantavirus, de manera que no se minimicen los riesgos ni se magnifique ni distorsione el problema.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública.

SR. VILOSIO - Nosotros consideramos que este es un tema central, estas reuniones con los profesionales se vienen realizando, hay que aclarar que con grupos reducidos de profesionales, hasta ahora lo venimos trabajando con el personal que se desempeña fundamentalmente en terapia intensiva en Bariloche, con los médicos de El Bolsón y con los infectólogos de las dos localidades. Ayer mismo en Bariloche se realizó una reunión de estas características con la presencia del Director Nacional de Epidemiología y un investigador del Instituto Nacional de Epidemiología a la cual concurren los profesionales que ya dije y los terapistas e infectólogos de las dos ciudades. La reunión de ayer era para evaluar la marcha del brote desde el punto de vista epidémico, médico, se ratificaron los conceptos que yo he vertido acá respecto a las vías de contagio, a los riesgos, a las medidas de prevención y además se acordó, para los primeros días de diciembre, una reunión que se va a hacer en Bariloche destinada fundamentalmente a los profesionales de la salud, una reunión amplia a los profesionales de la salud y no sólo a médicos, con la presencia además de aquellos profesionales que han adquirido experiencia sobre esta enfermedad en otros lugares del país, porque no somos los únicos que estamos sufriendo el embate del Hantavirus, hay en la Argentina por lo menos tres focos más, uno es en la región de Orán en la provincia de Salta, donde además ahí se suma la complejidad del diagnóstico diferencial, ya que es un área endémica de otra enfermedad rara que es la leptospirosis, que produce síntomas similares. Hay otro foco en el Delta del Paraná, en lo que se conoce como las Islas Lechiguanas, ahí ha habido casos con desenlace fatal y hay casos definidos encontrados en lo que es el área endémica de fiebre hemorrágica argentina, en la zona de Junín, de manera que la gente que ha adquirido experiencia clínica en esto, más los expertos nacionales, más nuestra gente, más todos aquellos profesionales de salud que van a tener que movilizarse de acá en adelante e ir incorporando las nociones sobre el Hantavirus a su bagaje profesional, se van a estar reuniendo para una jornada de trabajo en los primeros días de diciembre a instancias del Ministerio de Salud Pública de la Nación y del Consejo Provincial de Salud Pública de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Solicito que el señor Presidente del Consejo nos informe cuál es y cómo continúa siendo la relación con Salud Pública de la Nación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública.

SR. VILOSIO - El Consejo Provincial de Salud Pública, desde el inicio de este tema, desde la aparición de los primeros casos, recurrió en consulta y en búsqueda de asesoramiento y apoyo al Ministerio de Salud de la Nación; en todos los casos y desde entonces a la fecha, el ministerio nos ha dado su más amplio apoyo y cuando digo esto me refiero a que nos ha brindado y facilitado asesoramiento técnico, el traslado de profesionales, técnicos entrenados, nos ha honrado inclusive con la visita del señor ministro, con quien en conjunto recorrimos la zona afectada y desde el punto de vista financiero, existen fondos nacionales rutinarios que habitualmente se giran a provincias para el control de determinadas patologías o de patologías nuevas que las provincias reciben, de hecho los estamos aplicando en estos casos también al tema del Hantavirus, de manera que podemos definir la relación con la nación en este tema -y en muchos otros de nuestro funcionamiento pero entiendo que la pregunta se refiere a este tema- como excelente; nos sentimos absolutamente apoyados, respaldados por la nación y esto se lo hemos hecho presente al señor ministro oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Una sola acotación y consulta a la respuesta del señor presidente. A cuánto ascienden los fondos que ha girado nación para esta eventualidad.

SR. VILOSIO - No hubo una remisión de fondos específica para el tema del Hantavirus este año; existe un fondo nacional para el control de diversas patologías, que es una especie de fondo de reserva que la nación gira a las provincias para hacer frente a contingencias como esta. En el '95 recibimos 130 mil pesos para todo el año y de ese fondo estamos haciendo uso todavía ahora, porque no lo habíamos gastado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Para confirmar y esclarecer, cuál fue el compromiso asumido por el señor ministro de Salud Pública de la Nación con la provincia en oportunidad de su estadía en Bariloche?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el doctor Vilosio.

SR. VILOSIO - En oportunidad de esa visita nosotros firmamos un convenio con la nación, que además fue coincidente con la visita del señor presidente de la nación, encontrándose presente el señor gobernador de la provincia, quienes ratificaron el convenio entre la nación y el Consejo Provincial de Salud Pública referido a un programa de transferencia de equipamiento hospitalario desde la nación a la provincia de Río Negro. Hay que decir que la firma se realizó en oportunidad de esta visita pero esto era un convenio que ya estaba acordado con anterioridad como parte de un programa de asistencia que la nación implementa con las provincias argentinas y en virtud del mismo nosotros estamos esperando -seguramente se va a producir en las próximas semanas- la llegada de un volumen importante de equipamiento hospitalario que se va a distribuir entre las distintas áreas-programas de la provincia.

Respecto a la estimación del volumen de este aporte nacional, calculamos, porque realmente ni la nación ni nosotros habíamos hecho las cuentas, que debe estar entre el millón y medio y los dos millones de dólares en total en equipamiento disponible para Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Particularmente, presidente, para una vez más agradecer la presencia del presidente del Consejo de Salud Pública de la provincia, doctor Javier Vilosio, como así también de los colaboradores que lo han acompañado y desde este bloque manifestarle nuestra predisposición para quedar a la zaga de cualquier directiva o de cualquier iniciativa que requiera un tratamiento parlamentario para acompañar la prevención y en definitiva hacer más tratable este tema que afecta a las comunidades de El Bolsón y San Carlos de Bariloche. Nada más.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si no hay más preguntas, como presidente del Poder Legislativo, quiero agradecer al Poder Ejecutivo la presencia hoy, en el recinto, del presidente del Consejo de Provincial de Salud Pública y su equipo.

Creo que esto sirve, fortalece la posición de quienes pensamos que podría y debería ser más ordinario, más habitual, creo que jerarquiza la relación entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo.

Quiero no sólo agradecer la presencia del señor Presidente del Consejo de Salud Pública, por la claridad, la extensión de su informe y la actitud no solamente de acompañarnos hoy en la sesión del Parlamento rionegrino, sino de haber aceptado la iniciativa del presidente del bloque del Partido Justicialista, Frente para el Cambio, de acompañarnos con su equipo también en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria el martes de esta semana. Reitero nuestro enorme agradecimiento y le informo a la Cámara que una vez que acompañemos al presidente del Consejo y su equipo a retirarse de la sesión continuaremos con el tratamiento de las iniciativas parlamentarias que tienen que ver con el tema en cuestión para después agotar las otras iniciativas que figuran en el Orden del Día. Nada más. Muchas gracias y estamos en cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 40 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se reinicia la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a continuar con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario (artículo 99 del Reglamento Interno).

Se va a tratar el **expediente número 254/96, proyecto de ley** contencioso administrativo -deroga la ley número 525. Autor el señor legislador Lazzeri y otro.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: En razón de contar con dictámenes por unanimidad le pido que obviemos su lectura.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Señor presidente: Este expediente no cuenta con dictamen unánime porque en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General la oposición no emitió dictamen.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está incluido en el Orden del Día por la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. MONTECINO - Sí, señor presidente, pero no es correcto lo que está diciendo el legislador Pascual en virtud de que ese expediente no viene con dictamen favorable por unanimidad de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Lo mismo hay dictamen unánime porque hay uno solo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De todas maneras por secretaría se va a dar lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Rulli)-

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Me parece oportuno, antes de ingresar a la exposición de motivos, dejar sentado el compromiso de este legislador de que este proyecto que hoy pretende tener media sanción de la Legislatura, sirva como un primer paso para una interconsulta amplia y generosa con el resto de los organismos del Estado involucrados, con el resto de mis pares, fundamentalmente en el trabajo de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de la que formo parte. Quería dejar sentado el compromiso personal de mi parte de que éste será el trámite que seguirá a partir de la media sanción.

En la actualidad se considera que el proceso administrativo, tradicionalmente denominado contencioso-administrativo, significa un medio para proporcionar satisfacción jurídica a las pretensiones de los administrados y de la administración afectados en sus derechos por el obrar público.

En la Argentina, a partir de 1905, las provincias comenzaron a legislar sobre este proceso recurriendo a distintas corrientes u orientaciones procesales. La situación existente en Río Negro es diferente: Se trata de una de las últimas provincias que no reguló todavía el proceso administrativo en forma codificada y sistemática.

Nos encontramos, entonces, ante una carencia que a casi cuatro décadas de vida institucional de la provincia resulta indefendible, dado que crea inseguridad jurídica, transgrede derechos políticos de los rionegrinos y los somete a la discrecionalidad de la coyuntura.

En consecuencia la elaboración y aprobación de este proyecto no hace más que cancelar una deuda de la Legislatura provincial con la sociedad rionegrina, contraída a partir de la prescripción constitucional de 1988.

Hasta el presente y debido a ese vacío existente en el derecho positivo provincial, el contenido de lo contencioso-administrativo y su régimen procesal fue definido por el Superior Tribunal de Justicia y los estamentos inferiores del Poder Judicial, intento de solución que resulta precario e inorgánico.

Como consecuencia de haberse establecido por ley número 2938 el Régimen del Procedimiento Administrativo, corresponde la sanción de otra norma legal que defina la materia contencioso administrativo.

A través de esa nueva norma se delimitarán y completarán los institutos, a través de los cuales se concreta la garantía del debido proceso del administrado como corresponde a un estado de derecho.

La Constitución rionegrina de 1957 asignaba al Superior Tribunal de Justicia jurisdicción originaria y exclusiva en los casos contenciosos-administrativos. La ley de facto número 525 de 1968 continuó con la misma orientación; en cambio la Constitución de Río Negro sancionada en 1988 atribuye a la Legislatura provincial la responsabilidad de dictar, entre otros códigos de procedimiento, el administrativo, artículo 139, inciso 14. Asigna a los jueces de trabajo la competencia contencioso-administrativa en materia laboral, artículo 209 y determina que hasta tanto la Legislatura reglamente la atribución de competencia en la materia, ésta será ejercida por las Cámaras en lo Civil y Comercial con apelación ordinaria ante el Superior Tribunal de Justicia, artículo 14.

Encuadrado en los límites que imponen las normas constitucionales rionegrinas en el proyecto que hoy se pone a consideración de los señores legisladores, se han incorporado los criterios amplios que caracterizan a los códigos modernos en cuanto atañe a la defensa de toda situación subjetiva pública. Asimismo se establece un recurso de apelación ordinario ante el Superior Tribunal de Justicia, tanto en el proceso contencioso-administrativo, como en el contencioso-administrativo laboral, de manera de garantizar la igualdad ante la ley, artículo 16 de la Constitución Nacional.

El artículo 14 de las Disposiciones Transitorias de la Constitución de Río Negro, reguló la materia con carácter precario, hasta tanto lo definiera la Legislatura a través de una ley. Fundado en esa precariedad, la instancia única ante los tribunales de trabajo en la sustanciación de las acciones contencioso-administrativo laboral, puede ser dejada de lado en la ley procesal administrativa, por no corresponderse con ningún criterio doctrinario.

Al regular la Legislatura provincial la materia contencioso-administrativo y definir la competencia de los tribunales de grado, desaparece la dualidad o, si se prefiere, la incongruencia de admitir en ciertos casos un recurso de apelación ordinario, como por ejemplo la obra pública y no en otros como sucede con la cesantía de un empleado público, a pesar de que en ambos se invoca un derecho subjetivo administrativo.

Señor presidente: Una sintética referencia a los aspectos más destacados contenidos en los artículos del proyecto que estamos sometiendo a consideración de los colegas legisladores, resultarán sin duda suficientemente ilustrativas acerca de los alcances de las innovaciones que se introducen en una cuestión que, a pesar de su relevancia, había sido postergada en el tratamiento legislativo.

El artículo 1º del proyecto que estamos considerando define en forma genérica la materia contencioso-administrativa. En el artículo 2º la ley número 2938 unificó en un único régimen normativo, el procedimiento administrativo del Estado, tanto correspondan a la Administración Central, Entes Autárquicos o burocráticos, la Justicia o la Legislatura.

De esa manera se estableció un marco uniforme para todos los administrados. Se consolidó así la seguridad jurídica y se garantizó la igualdad ante la ley, dado que todos deben cumplir las mismas reglas cuando, en ejercicio de la competencia administrativa, se vinculen con cualquiera de los Poderes de la Constitución.

Agotada la instancia administrativa sin obtener la reparación del derecho subjetivo o del interés legítimo afectado, la vía que tiene todo administrado es la acción procesal administrativa incoada en la sede judicial. Ese mismo camino debe transitar todo administrado que se viera agraviado por un acto de un ente paraestatal o ente público no estatal.

La legitimación pasiva se amplió -coincidentemente con los códigos modernos- al Ejecutivo, Legislativo, Judicial, órganos de la Constitución y entes públicos no estatales y se incorporó el instituto de la lesividad en el concepto de acción procesal administrativa.

Este tema está vinculado estrechamente con la anulación de oficio de un acto administrativo que haya generado derechos subjetivos que se están cumpliendo.

En este caso, aún cuando alguno de sus elementos estuvieran viciados de nulidad absoluta, no puede revocarlo de oficio sino que debe recurrir a la instancia judicial en el fuero contencioso-administrativo mediante la pertinente acción de lesividad.

Esta obligatoriedad del acto administrativo es imprescindible para la función de ejecución de las leyes que le está confiada a la administración y se encuentra en todos los sistemas jurídicos.

No obstante, ante situaciones en que están comprometidas garantías constitucionales, la administración por vía de la acción contencioso-administrativa deberá ocurrir ante los jueces para lograr la ejecución del acto administrativo.

Artículo 3º: Este artículo excluye de un juicio contencioso-administrativo aquellas materias reguladas por la legislación de fondo, dictadas por el Congreso, en ejercicio de la competencia establecida por la Constitución nacional, tales como cuestiones de derecho civil, comercial, minero, laboral, gremial y otros.

Otro tanto sucede con los actos dictados por el Tribunal de Cuentas en juicios de responsabilidad administrativa y de cuentas, respectivamente, dado que tienen un régimen especial, la ley número 2747.

Artículo 4º: Uno de los requisitos para la habilitación del fuero contencioso-administrativo es haber agotado la instancia administrativa en el ámbito del órgano estatal o paraestatal que dictó el acto impugnado.

En el proyecto bajo análisis, señor presidente, se incorpora la denegación tácita por falta de respuesta del órgano público requerido, como una de las formas de agotamiento de la instancia administrativa que da lugar a la habilitación de la acción contencioso-administrativa.

En el artículo 5º se continúa con el plazo de caducidad establecido por la ley 525 a fin de respetar un término internalizado por el uso en la costumbre administrativa.

Artículo 6º: El objeto de lo contencioso administrativo se amplió mediante la estructuración de una acción plurifuncional. Se supera así la clasificación tradicional de acción de plena jurisdicción versus acción de nulidad, derivada en su momento de la jurisprudencia francesa.

Artículo 7º: Se mantiene el juicio ordinario previsto por la ley número 525 como continente de la acción contencioso-administrativa.

En tal sentido la existencia en la Constitución provincial de normas operativas que articulan los institutos del amparo, mandamus y prohibimus, como vías sumarísimas para la protección judicial del administrado contra la eventual arbitrariedad de los poderes públicos, hacen innecesario incorporar en este proyecto esos procesos sumarios y sumarísimos.

Artículos 8º a 16: El Código Contencioso-Administrativo constituye un instrumento jurídico apto para dar una correcta solución a la ecuación libertad-seguridad, por un lado, garantizando eficazmente el debido proceso a los administrados, en su faz adjetiva y sustantiva, por el otro, constituyendo una idónea herramienta del Estado de derecho para resguardar el interés general.

Es en el contexto de este proyecto, señor presidente, que el administrado puede obtener mediante resolución judicial la suspensión del acto administrativo impugnado, atenuándose en consecuencia el carácter ejecutivo y ejecutorio de este. Y en tanto hicimos referencia a la ecuación libertad-seguridad, en función de su equilibrio, el Estado puede, por su parte, sustituir, suspender o ambos en conjunto, una sentencia condenatoria.

Señor presidente: Creo que resulta excesivo abundar en otros aspectos parciales de este proyecto de ley, significaría abusar de la paciencia y del tiempo de los colegas legisladores. Tan solo quiero destacar que significa, como se dijo con anterioridad, el cumplimiento de un precepto constitucional que había sido soslayado en el tiempo transcurrido desde 1988 hasta la actualidad. Implica, como no escapará al criterio de los colegas, dar contenido a un vacío existente en el derecho positivo provincial, con un enfoque moderno de la tutela de los derechos de los administrados, un aumento de los objetos y sujetos de control y, no menos importante, proporcionar una aptitud más dinámica a las vías procesales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Para adelantar el voto positivo de nuestra bancada, fundamentalmente teniendo en cuenta la voluntad manifestada por el autor del proyecto, consensuada también con nuestro bloque, de realizar una amplia ronda de consultas a todos los sectores involucrados en el tema que nos ocupa.

Esta voluntad de realizar la ronda de consultas es la que nos mueve a dar nuestro voto favorable, entendiendo que a partir de los aportes que puedan realizar los distintos sectores involucrados y también nuestro bloque, este proyecto de ley, que viene a llenar un vacío legislativo en la provincia de Río Negro, será enriquecido y complementado.

En este espíritu entendemos que para la segunda vuelta deberán tenerse muy en cuenta algunos aspectos que creemos deben ser contenidos en una ley o en un Código Contencioso-Administrativo, por ejemplo una mayor precisión en cuanto a la competencia, una comprensión también en el sentido de que el artículo debe contener otro tipo de derechos o intereses que han tenido una reciente recepción constitucional a través de la reforma de la Constitución Nacional; nos estamos refiriendo a los derechos difusos, que son un concepto nuevo o por lo menos de nueva recepción en una norma; por ejemplo, dentro de ese concepto tendríamos el Capítulo III de la Sección Segunda de nuestra Constitución provincial o la Sección Séptima de la misma.

Creemos que también será deseable incorporar el concepto de presunción de que todo acto del Estado o de los órganos estatales es un acto administrativo. Asimismo, habrá que legislar sobre las capacidades y también entendemos que habrá que evaluar el procedimiento a aplicar si continuamos con el esquema del procedimiento ordinario o si será más deseable una vía tal vez más rápida sin llegar al juicio sumarísimo, como mencionaba el legislador autor del proyecto, pero una vía más rápida que dé solución a los administrados. Y por último, también una preocupación que entendemos será objeto de discusión y factible de modificación, cual es el tema de la suspensión de las condenas a las cuales sea sometido al Estado, que en principio, como está en la redacción de la ley, resulta sumamente abierta y esto conspira con el espíritu que tiene el Código Contencioso-Administrativo de proteger, precisamente, los derechos de los administrados. Es todo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: En el mismo espíritu que ha manifestado el miembro informante de mi bancada, queremos, dado la importancia que tiene el tema que estamos tratando, dejar puntualizado algunos temas que creemos fundamentales para esta etapa de consultas que se va a realizar para lograr el consenso necesario para la segunda vuelta. En ese sentido, creo que es fundamental que se consulte y sea opinión válida, como lo fue y está en el expediente en el Superior Tribunal de Justicia a través de los camaristas, al Tribunal de Cuentas de la provincia, al Procurador General de la Provincia, a la cátedra de derecho administrativo de la Universidad Nacional del Comahue y a los asesores legales de los distintos municipios de la provincia, porque con todo ello conformaríamos una opinión muy seria y muy acabada sobre el tema que nos está ocupando.

Tendremos también que ver cómo resolvemos, en función de lo que acaba de decir el miembro informante, el aspecto inconstitucional, a nuestro juicio, del artículo trece del proyecto respecto del artículo 55 de la Constitución de la provincia para poder respetar los plazos y las formas que se deben cumplir con las condenas al Estado.

Una cuestión que también se debe profundizar en este período de análisis y de propuesta es definir con mayor precisión la acción de lesividad, la misma no está regulada -entendemos nosotros- en el proyecto y entonces esto generaría dificultades en la interpretación posterior de la misma. Algo se ha dicho sobre que la iniciativa requiere ser más precisa en cuanto a los recaudos de interposición de demanda, conforme a lo que prescribe el derecho administrativo propiamente dicho. También se ha dicho -pero quiero remarcarlo- que los distintos tipos de procedimientos no están previstos en la iniciativa, solamente se hace referencia al procedimiento ordinario y este es un tema que deberá ser debidamente discutido para ver cuál es la posición más correcta sobre el tema, si la fijada por el miembro informante de la bancada del radicalismo o la nuestra.

Finalmente quedará incorporar lo que ya está en el expediente que son las posiciones que ya ha vertido el Tribunal de Justicia sobre el particular.

Creo que de lograr toda esta participación y de aclarar todos estos puntos y algunos más, que sería muy largo enumerar, estaríamos logrando cumplir cabalmente con el mandato constitucional y con la preocupación de que todos aquellos que participamos y queremos que el Estado cuente con este elemento fundamental para su funcionamiento sea una herramienta válida para tal fin.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - No voté por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No ha asumido la posición del bloque?.

SR. MONTECINO - No.

El proyecto de ley deberá ser aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto. Ha sido aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 385/96, proyecto de ley que establece estabilidad fiscal para la actividad forestal de productores rionegrinos comprendidos en la ley número 13.273. Autores: Mon, Raúl Hernán y Grosvald, Guillermo José.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD - Atento que tiene dictamen favorable y consensuada su redacción en todas las comisiones, entiendo no necesaria la lectura de los despachos de comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se leerán únicamente los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: Solicito que los fundamentos de este proyecto se incorporen al Diario de Sesiones y a la vez voy a hacer algunas breves reflexiones para precisamente fundamentar esta decisión de sancionar esta ley que, si bien es sencilla, está posibilitando tranquilidad y confiabilidad jurídica a quienes quieran invertir en forestación en la provincia de Río Negro, porque hemos observado que están todas las condiciones agroecológicas para la forestación en nuestra provincia, tanto en la zona andina como en los valles irrigados de la nordpatagonia, pero no tienen el desarrollo que era previsible o es esperable pese a todos los esfuerzos que se están haciendo de promoción, inclusive de incentivo y una de las cuestiones que surgían era la impositiva y está en nuestro espíritu poder resolverlo, que es en esencia lo que plantea esta ley, que durante 33 años quienes tengan aprobado un proyecto de forestación para la provincia de Río Negro no van a ver afectada su ecuación económica por cuestiones tributarias, de esto se trata, por supuesto para arriba; si hay descuentos esto será considerado. Le estamos dando tranquilidad a estos inversores a los efectos de que no tengan esta preocupación que por supuesto ya es una cuestión que se está discutiendo e incorporando a la legislación de otras provincias con lo cual podríamos perder ventajas comparativas en este sentido. Sencillamente de eso se trata el proyecto y con la incorporación de sus fundamentos al Diario de Sesiones está lo que nosotros queremos expresar. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 729/96, proyecto de ley**, establece norma para la determinación de la antigüedad de cada agente en el ámbito de la Legislatura provincial. Autor el señor legislador Juan Muñoz y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: El proyecto en consideración intenta subsanar una situación que en los últimos años ha generado una cierta desigualdad entre los agentes que habiendo accedido a un beneficio de retiro y que por cualquier circunstancia hubiesen reingresado a la actividad pública seguían haciendo valer esos años a efectos de percibir el adicional por antigüedad.

La ley 1355 establecía expresamente que para la determinación del adicional por antigüedad no se computarían los años que hubiesen devengado un beneficio de pasividad o retiro. A pesar de que rescatamos la atribución que tiene cada Poder para fijar su propia política salarial, ratificada por la ley 2448 en su artículo 20, creemos que resulta de estricta justicia la adopción de un criterio igualitario con el adoptado por el Poder Ejecutivo Provincial y además porque creemos que una doble percepción sobre un mismo concepto no resulta válido, ni éticamente ni a los intereses del Estado provincial. Por estas razones es que adelantamos el voto favorable al presente proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

SR. PINAZO - Es para adelantar el voto positivo en general de nuestra bancada, no obstante lo cual hay que hacer desde el punto de vista legislativo, de los cargos electos, algunas observaciones.

La primera de ellas es que sin estar sancionada esta ley se está aplicando o se ha comenzado a aplicar, esa es la primera. La segunda observación a analizar, es que esto no vaya a ocurrir como con la legislación que se votó con respecto a los descuentos que se le hacía a la policía y que los pasivos del Poder Legislativo vayan a tener disminuciones en sus haberes, habida cuenta de que lo que se cobra es un haber móvil.

El otro tema de observación es que tratemos de hacer normas que luego no tengan que hacerse proyectos de leyes que modifiquen esas normas en forma inmediata o más aún, que haya que hacer leyes que anulen las anteriores y al poco tiempo se tengan que formular porque la realidad hace que se presente algún tipo de conflicto; porque mañana cualquiera de los que estamos en estas bancas se puede despertar y decir, yo estoy cobrando porque soy ingeniero pero a mi me eligieron porque soy ingeniero, porque soy empleado bancario, entonces podemos plantear una nueva ley en la cual se saque el beneficio del porcentaje sobre el sueldo básico que percibimos, que tiene el título terciario, universitario o secundario, que van a ver legisladores que estén a favor o en contra, la discusión planteada es vieja con respecto a esto y muy conversada entre nosotros, en los Concejos Deliberantes de los municipios, etcétera. Creo que ante esta realidad tenemos que hacer un planteo, terminar de definir de una vez por todas qué es sueldo y qué es dieta, para de esta forma no estar teniendo que hacer normas, en lo que atañe -por lo menos- a los puestos electivos, que se vea involucrada la estabilidad de los haberes o, como la observación que hice al principio, que se corra el riesgo de que se tenga implicancia sobre los haberes que perciben los pasivos que han pasado por esta Legislatura, habido cuenta de que -vuelvo a insistir- los mismos son móviles. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Exclusivamente es para aclararle al legislador preopinante, que la normativa que se está aplicando es en función de un acuerdo logrado en la Comisión de Labor Parlamentaria, que se autorizó una resolución que ahí emitió la presidencia de la Legislatura y en función de eso -vuelvo a repetir- con el acuerdo de los tres presidentes de bloque, se refirió a la liquidación que se está hoy practicando en función de la cual usted plantea que ya está realizada.

En segundo término, con relación a las apreciaciones que hace el legislador, en función de las normativas, a poder determinar claramente entre un concepto de dieta a un concepto de haber, creo que somos varios los que compartimos esta tesitura así que sería importante que juntemos ideas como para avanzar en la concreción de un proyecto común.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Señor presidente: Realmente es aberrante jurídicamente el concepto que acaba de emitir el legislador preopinante, fundamentalmente porque niego totalmente que los presidentes de bloque tengan la atribución, tal como lo está planteando, de reducir las dietas o los salarios por intermedio de un acuerdo entre ellos, máxime cuando esta reducción no solamente puede alcanzar a algún legislador que reviste en calidad de retirado sino también que seguramente debe alcanzar a algún agente que también reviste la calidad de retirado, por lo cual arrogarse facultades legislativas por sobre este Cuerpo, de más está decir, a todas luces, que es totalmente improcedente.

Esta política de trabajar sobre hechos consumados, afectando derechos personalísimos de carácter constitucional como puede ser el sueldo o la dieta, no corresponde nada más ni nada menos que a esta Legislatura, es ella quien va a dictar las normas a partir de la cual se deben ajustar; es muy feo trabajar sobre situaciones de hechos consumados como el que denunció el legislador Pinazo y es muy feo aún ver que pares se arrogan la totalidad de las facultades legislativas que le corresponden, como dije, al recinto.

Yo tengo una experiencia muy fea, fundamentalmente porque temo que esta nueva reducción salarial para los retirados de la Administración Pública de Río Negro en sus haberes mensuales, pueda ser utilizada, en función del sistema de reciprocidad del cual habla el gobernador Pablo Verani, para reducir también los emolumentos que percibe en su carácter de retirado, y cuando digo esto lo digo con un fundamento jurídico y con una situación fáctica que ha quedado plasmada en la realidad a partir de la aprobación en el seno de esta Legislatura de la ley 2989, la famosa ley de Reconversión del Estado Provincial que, entre otros de sus aspectos, procuraba la reducción salarial de hasta el 19,8 por ciento a los agentes activos de la Administración Pública Provincial y que luego, en función de este esquema de reciprocidad del cual habla el gobernador de la provincia de Río Negro y contradiciéndose con los argumentos que dieron origen a la ley 2989, que fueron escritos y suscriptos por él, lo hacen extensivo a los pasivos de la provincia de Río Negro, más precisamente al sector de jubilados, retirados y pensionados de la policía, lo cual nos abre un serio interrogante respecto al resultado final que va a tener esta normativa con respecto a los haberes previsionales de los retirados,

máxime aún si tomamos en cuenta que la provincia de Río Negro, la Legislatura de la provincia, ha delegado sus facultades en materia previsional a partir del traspaso de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Río Negro, ley 2988, por lo que es de dudosa, -y yo diría casi con seguridad- de manifiesta ilegalidad la redacción de este artículo que va a afectar los salarios mensuales de trabajadores y de funcionarios. Es por eso que, contrario a la opinión del bloque, adelanto mi voto negativo en este proyecto de ley, fundamentalmente porque mi formación jurídica me impide aprobar el texto tal cual como está redactado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: He comentado alguna vez en el seno de esta Cámara que trato de hablar lo menos posible en uso del tiempo de las demás personas, tanto que había preparado un modelo y lo acorté porque entendía que era demasiado amplio para el tema que tratábamos, de cualquier manera debo reconocer que hay algunas cosas que me llaman a confusión. El trámite de este proyecto de ley fue elaborado en forma conjunta a la disposición que confeccionara la presidencia de la Legislatura con la anuencia de los presidentes de bloque, los que los legisladores hemos elegido como presidentes de bloque y a los que respetamos -en lo que a nosotros atañe- a pie juntilla y consecuentemente tratamos de legalizar una situación, ya que este tema no se pudo tratar en la sesión anterior porque había otros que se consideraban más importantes y no alcanzó a entrar en la misma, pero me parece que hay una cuestión de fondo que es realmente simple, yo soy uno más de los pasivos que conformamos este sistema. Qué es lo que trata este sistema?. Concretamente el Poder Ejecutivo ha establecido que aquella persona que está acogida a un retiro voluntario o a una jubilación no perciba el concepto de antigüedad. Entendemos que en este estado de igualdad que todos llevamos adelante, el Poder Legislativo tiene que tener un tratamiento similar porque así se consideró adecuado, por lo menos en lo que atañe a nuestro bloque y a lo que se trató en comisiones, de acuerdo a la información suministrada por el presidente o el representante de cada uno de los bloques, en consecuencia estamos planteando -incluso- una economía para el Estado porque en mi caso concreto, planteo mi caso a título personal, tengo una determinada dieta que tiene una conformación de antigüedad del orden de los 1.300 pesos y tengo un retiro de 1.600 pesos; consecuentemente, cobro el retiro de 1.600, no cobro los 1.300 de antigüedad y esto origina una economía para la provincia en el concepto de todos los retirados, dado que el monto del retiro lo paga nación al haber absorbido nuestro sistema previsional.

Entiendo que este sistema rige para todos los que están retirados, por lo menos así lo he hablado con algunos legisladores de la oposición con los cuales he charlado este tema. No se me ocurrió ciertamente charlarlo con los abogados más jóvenes -digamos- que conforman el Frente para el Cambio, que seguramente tienen un criterio distinto, no obstante lo cual, dentro de mi vejez de pasivo, entiendo que las condiciones de igualdad que reclamamos todos en la sociedad se están manifestando a través de este proyecto de ley, con lo cual ratifico lo que el presidente de bloque manifestó en la Comisión de Labor Parlamentaria, de que este tema, por lo menos por nosotros, ha sido consensuado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto 729/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo finalizado el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, volvemos ahora al tratamiento de los proyectos de resolución, comunicación y declaración de urgente tratamiento, artículo 75 del Reglamento Interno, que habíamos acordado continuarlo después del informe del señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Solicito que el tratamiento del expediente número 795/96 lo pasemos para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay acuerdo se retira del Orden del Día el citado expediente.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento, se procederá en consecuencia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 792/96, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía y de Hacienda-, gestionen ante el Poder Ejecutivo nacional y la banca privada la viabilidad de créditos accesibles a los pobladores de la zona andina afectados económicamente como resultado de la endemia del Hanta. Autores: Dalto, Rubén Omar y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MAYO - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 792/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 793/96, proyecto de comunicación**, vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos-, instrumente el otorgamiento de créditos para sectores turísticos de la zona andina afectados por las consecuencias de la epidemia del Hanta. Autor: Dalto, Rubén Omar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MAYO - Dictamen favorable.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 801/96, proyecto de resolución**, respaldar las medidas preventivas y recomendaciones referidas al control del Hantavirus que se emitan exclusivamente desde el Consejo Provincial de Salud Pública y desde el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación. Autora: Comisión de Asuntos Sociales.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 806/96, proyecto de declaración** que ve con agrado el dictado de la resolución número 547/96 de la Dirección General de Rentas prorrogando el vencimiento de los impuestos provinciales para El Bolsón como consecuencia de la epidemia del Hantavirus. Autor el señor legislador Dalto y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MAYO - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 813/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional que solicita al Ministerio de Salud y Acción Social de la nación proceda a la inclusión de la enfermedad infección por Hantavirus en el listado de las enfermedades de notificación obligatoria establecida por la ley 15465. Autor el señor legislador Dalto y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Sarandría por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SARANDRIA - Voto por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 821/96, proyecto de comunicación** que vería con agrado que la Secretaría de Turismo tome a su cargo el manejo de la información al turista para revertir los efectos negativos producidos por la aparición del Hantavirus. Autor el señor legislador Barros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MAYO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LAZZERI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 811/96, proyecto de ley**. Crea la Comisión Mixta de apoyo a la investigación del Hantavirus (CO.MI.HAN.).

Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Señor presidente: Le solicito que se dé lectura a la reforma que se le ha hecho al proyecto consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria, con esto dejaríamos zanjada esta situación. Por otro lado, no consta en el Orden del Día la coautoría del legislador Roberto Barros y además quería agregar que este proyecto ha sido consensuado con las autoridades del Consejo Provincial de Salud Pública.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perfecto. Los autores del presente proyecto son los legisladores: Rubén Omar Dalto, Iván Lázzeri, Roberto Jorge Medvedev, Daniel Agostino y Roberto Barros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en comisión.

Por la Comisión de Asuntos Sociales, tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

SR. SARANDRIA - Damos su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Damos su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Damos su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Damos su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el levantamiento del estado de la Cámara en comisión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Señor presidente: Considero que no vale la pena sobreabundar después de la exposición hecha por el señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública, simplemente solicito que se agreguen los fundamentos al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - Primeramente voy a agradecer a todos los colegas legisladores por la gran sensibilidad que todos han tenido por la comprensión por este mal que hoy aqueja a El Bolsón de donde soy vecino y poblador de esa localidad. No solo a aquellos que han acercado proyectos a esta Legislatura sino en general a todos porque he tratado de charlar con casi todos y me han mostrado la gran preocupación de darle una solución, un encaminamiento a esta grave situación.

En segundo término, para repudiar las medidas que han tomado dos municipios de Río Negro como son los de Ingeniero Jacobacci y Maquinchao que han impuesto barrera a los productos de la comarca andina. Creo que, lamentablemente la ignorancia, posiblemente de lo que hoy ha explicado el señor presidente del Consejo, los ha llevado a tomar esa determinación. Por eso voy a ingresar un proyecto de comunicación para intentar, al menos, revertir esa situación que está perjudicando a la parte productiva.

Como dijo el legislador preopinante, hoy se ha sobreabundado en los fundamentos de este proyecto de ley a través de las preguntas de los presidentes de bloque y las respuestas del Presidente del Consejo; pero quiero hacer una aclaración, esto no conforma a aquellos que vivimos en la zona de El Bolsón porque queremos que se conforme allí un centro de lucha contra el Hantavirus, pero esta es una iniciación al camino, el Instituto de Pergamino nace de la Comisión Nacional de Lucha Contra el Mal de los Rastrojos, esa Comisión evaluó y luego se construyó lo que hoy es un instituto de excelencia, así que saludo este proyecto, en nombre de mi bancada vamos a apoyarlo porque creemos que este es el camino adecuado para combatir la enfermedad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 811/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento al artículo 141 de la Constitución provincial.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Informo a los señores legisladores que la próxima sesión ha sido convocada para el jueves 21 de noviembre a las 9 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 50 horas.